

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## A) Disposiciones Generales

### Consejería de Transportes e Infraestructuras

**887** *ORDEN de 18 febrero de 2008, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se establecen las condiciones de acceso y medidas de seguridad que han de observar los usuarios que viajan con niños en coches, sillas o carritos desplegados en los servicios de transporte público regular de viajeros en autobús de carácter urbano e interurbano.*

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en el artículo 26.1.6 establece la competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid en materia de transporte terrestre, cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la misma, y en el artículo 22.1 del mismo, se otorga al Gobierno de la Comunidad el ejercicio de la potestad reglamentaria en materias no reservadas en el Estatuto a la Asamblea.

Al amparo de la normativa expuesta, por Decreto 79/1997, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Reglamento de Viajeros de Transporte Interurbano de la Comunidad de Madrid, y por Decreto 206/2000, de 14 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Reglamento de Viajeros de la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima" (EMT).

La Asamblea de Madrid, en Resolución aprobada por unanimidad en el Debate sobre la Orientación de la Política General del Gobierno del año 2006, instó al Consejo de Gobierno "a llevar de manera urgente las modificaciones necesarias en el Reglamento de Viajeros al Consorcio Regional de Transportes para que el acceso de los carritos portabebés a los autobuses sea efectivo a fecha 1 de enero de 2007".

Para dar cumplimiento a dicho mandato, el Consejo de Gobierno ha dictado el Decreto 1/2008, de 17 enero, por el que se modifica el Reglamento de Viajeros del Transporte Interurbano de la Comunidad de Madrid y el Reglamento de Viajeros de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, estableciendo que los niños puedan viajar en coches, sillas o carritos desplegados en los autobuses, tanto de carácter urbano como interurbano.

En desarrollo del citado Decreto, la presente Orden tiene por objeto establecer las condiciones que han de observar los usuarios que viajan con niños en coches, sillas o carritos desplegados en los servicios de transporte público de viajeros en autobús, tanto de carácter urbano como interurbano.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

#### Artículo 1

*Objeto y ámbito de aplicación*

La presente norma tiene por objeto el establecimiento de las condiciones de acceso y medidas de seguridad que han de observar los usuarios que viajan con niños en coches, sillas o carritos desplegados en los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general en autobús, siendo de aplicación tanto a todos los servicios de carácter urbano, como a los de carácter interurbano.

#### Artículo 2

*Condiciones de acceso y medidas de seguridad*

En todo caso, se deberán cumplir las siguientes condiciones de acceso y medidas de seguridad:

- Se autoriza el acceso de niños de hasta tres años de edad en coches o sillas desplegadas a los autobuses que dispongan de lugares habilitados para sillas de ruedas, siempre que vayan sujetos con el correspondiente cinturón o arnés de sujeción.
- El acceso al autobús se efectuará por la puerta delantera, aunque excepcionalmente podrá efectuarse por la puerta central o trasera y en todos los casos el descenso se realizará por la puerta central o trasera.
- Los coches o sillas que transporten un niño se colocarán en la plataforma central, en el lugar ya habilitado para las sillas de ruedas, en posición longitudinal, de forma que el niño quede situado en sentido contrario a la marcha del autobús, con los dispositivos de frenado de las ruedas activados y sin dificultar el tránsito de los demás pasajeros.
- No se permitirá el acceso a los autobuses con coches, sillas o carritos dobles, ya sean de tipo tándem o en paralelo.

#### Artículo 3

*Responsabilidad*

La persona adulta que acompañe al niño es el único responsable del cumplimiento de las condiciones de seguridad de este y de los daños que la silla pudiera ocasionar.

### DISPOSICIÓN FINAL

*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de febrero de 2008.

El Consejero de Transportes e Infraestructuras,  
MANUEL LAMELA FERNÁNDEZ

(03/6.062/08)

### Consejería de Sanidad

**888** *ORDEN 145/2008, de 28 de febrero, del Consejero de Sanidad, por la que se desarrolla la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 6, modifica la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, dando nuevo contenido al Capítulo LIX, tasa 59 por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

En el artículo 299 se establece que los modelos de declaración y autoliquidación de la tasa, que deben practicar los sujetos pasivos, se determinarán mediante Orden del Consejero de Sanidad, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda. El artículo 300 también remite a la regulación por orden de dicho Consejero de los requisitos formales y temporales para que los sujetos pasivos efectúen la repercusión de la tasa.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas en la normativa antedicha,

## DISPONGO

### Artículo 1

#### *Objeto de la Orden*

La presente Orden tiene por objeto establecer la forma, plazos de ingreso, modelos de impreso y normas de desarrollo necesarias para la gestión, liquidación y recaudación de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

### Artículo 2

#### *Declaraciones*

1. Las obligaciones establecidas para los sujetos pasivos de la tasa en el artículo 299 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid se ajustarán a los siguientes documentos.

2. Modelo I: Acta relativa al objeto imponible de la tasa por las tarifas del artículo 296 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid e instrucciones anexas.

3. Modelo II: Declaración-liquidación de la tasa por las tarifas del artículo 296 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

4. Modelo III: Acta relativa al objeto imponible de la tasa por las tarifas del artículo 297 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid e instrucciones anexas.

5. Modelo IV: Declaración-liquidación de la tasa por las tarifas del artículo 297 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

### Artículo 3

#### *Ingreso de la tasa*

Los sujetos pasivos de la tasa ingresarán el importe resultante de la declaración-liquidación mediante el documento de ingreso de la entidad colaboradora en la recaudación.

El ingreso de la tasa será efectuado en la cuenta restringida de recaudación, titularidad del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, en la entidad colaboradora que se señale al efecto, mediante entrega en efectivo, cheque bancario o cheque conformado a favor del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Los sujetos pasivos harán constar en la declaración-liquidación el número de justificante del documento de ingreso y la fecha en que se ha realizado.

### Artículo 4

#### *Entrega de la documentación*

Los originales para la Administración de los modelos II y IV, junto con los ejemplares de los modelos I y III, respectivamente, y el ejemplar para la Administración del documento de ingreso, serán remitidos al Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, dentro del plazo de los quince primeros días del mes siguiente al que comprenda la declaración-liquidación.

### Artículo 5

#### *Gestión de la tasa*

Los servicios administrativos del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid revisarán las declaraciones-liquidaciones presentadas y los ingresos realizados. Si en el curso de la revisión se encontrasen declaraciones-liquidaciones incorrectas o se detectase que no se haya ingresado la tasa por los sujetos pasivos, los servicios administrativos podrán efectuar los requerimientos necesarios para que sean presentadas las declaraciones-liquidaciones y realizado el ingreso correspondiente. En todo caso, los servicios administrativos podrán practicar las liquidaciones provisionales pertinentes en base a los datos, los elementos, los antecedentes o los signos de que disponga la Administración.

### Artículo 6

#### *Repercusión de la tasa*

Los sujetos pasivos de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, podrán repercutirla íntegramente hasta los comercializadores finales en los términos previstos en la presente Orden.

### Artículo 7

#### *Plazo para la repercusión*

La repercusión de la tasa podrá efectuarse en el plazo de doce meses a partir de la fecha de devengo. Pasado dicho plazo, caducará el derecho a efectuar la repercusión.

### Artículo 8

#### *Forma de la repercusión*

La repercusión podrá efectuarse en factura o fuera de ella en documento aparte. En ambos casos se deberán especificar los siguientes datos: Referencia del documento de ingreso, fecha de ingreso, entidad en la que se efectuó el ingreso, indicando sucursal, e importe ingresado.

### Artículo 9

#### *Impugnación de actos de repercusión*

Los actos de repercusión tributaria podrán ser impugnados en vía administrativa ante la Junta Superior de Hacienda de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad de Madrid.

## DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de marzo de 2008.

Dada en Madrid, a 28 de febrero de 2008.

El Consejero de Sanidad,  
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS



**Dirección General de Salud Pública y Alimentación**

MODELO I

Instituto de Salud Pública

**TASA POR INSPECCIÓN Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS  
ART. 296 DE LA LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Nº DE ACTA 296 A 00001

**I TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL.....  
 N.I.F./C.I.F.....CALLE.....Nº.....TEL.....  
 MUNICIPIO..... PROVINCIA.....C.P.....

**II DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL.....  
 N.I.F./C.I.F.....CALLE.....Nº.....TEL.....  
 MUNICIPIO..... PROVINCIA.....C.P.....

**III INSPECCIÓN**

CORRESPONDIENTE AL MES DE ..... DE .....

**A) INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DEL SACRIFICIO DE ANIMALES**

CLASE DE ANIMAL	Nº ANIMALES
1.-Vacuno mayor de 218 kg de peso por canal .....	.....
2.-Vacuno menor de 218 kg de peso por canal .....	.....
3.-Solípedos/équidos.....	.....
4.-Porcino de menos de 25 kg .....	.....
5.-Porcino superior o igual a 25 kg .....	.....
6.-Ovino y caprino de menos de 12 kg.....	.....
7.-Ovino y caprino superior o igual a 12 kg .....	.....
8.-Aves del género Gallus y pintadas .....	.....
9.-Patos y ocas.....	.....
10.-Pavos.....	.....
11.-Conejo de granja .....	.....

**B) INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DEL DESPIECE**

CLASES	TONELADAS
1.-Vacuno, porcino, solípedos/équidos, ovino y caprino .....	.....
2.-Aves y conejos de granja.....	.....
3.-Caza menor de pluma y de pelo .....	.....
4.-Ratites (avestruz, emú, ñandú) .....	.....
5.-Carme de caza silvestre y de cría de verracos y rumiantes .....	.....

**C) TRANSFORMACIÓN DE CAZA**

CLASES	ANIMALES
1.-Caza menor de pluma .....	.....
2.-Caza menor de pelo .....	.....
3.-Ratites .....	.....
4.-Jabalíes.....	.....
5.-Rumiantes.....	.....

REDUCCIÓN APARTADO 6 ART. 296	30%	
REDUCCIÓN POR APPCC SACRIFICIO	40%	
REDUCCIÓN POR APPCC DESPIECE	50%	

En.....a..... de .....de.....

Recibí, el .....de.....de.....

Fdo. ....

DNI.....

Firma del Veterinario

Fdo.: .....



# Dirección General de Salud Pública y Alimentación

MODELO II

Instituto de Salud Pública

## TASA POR INSPECCIÓN Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS ART. 296 DE LA LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### DECLARACIÓN – LIQUIDACIÓN

Nº DE DECLARACIÓN -LIQUIDACIÓN

296 DL 00001

#### I TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL.....  
 N.I.F./C.I.F.....CALLE.....Nº.....TEL.....  
 MUNICIPIO.....PROVINCIA.....C.P.....

#### II DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL.....  
 N.I.F./C.I.F.....CALLE.....Nº.....TEL.....  
 MUNICIPIO.....PROVINCIA.....C.P.....

CORRESPONDIENTE AL MES DE ..... DE .....

#### A) INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DEL SACRIFICIO DE ANIMALES

CLASE DE ANIMAL	NÚMERO DE ANIMALES	TARIFAS POR ANIMAL	A INGRESAR
1.-Vacuno mayor de 218 kg de peso por canal		5,00 €	
2.-Vacuno menor de 218 kg de peso por canal		2,00 €	
3.-Solípedos/équidos		3,00 €	
4.-Porcino de menos de 25 kg		0,50 €	
5.-Porcino superior o igual a 25 kg		1,00 €	
6.-Ovino y caprino de menos de 12 kg.		0,15 €	
7.-Ovino y caprino superior o igual a 12 kg		0,25 €	
8.-Aves del género Gallus y pintadas		0,005 €	
9.-Patos y ocas		0,01€	
10.-Pavos		0,25 €	
11.-Conejo de granja		0,005 €	
	<b>TOTAL</b>	<b>A</b>	

#### B) INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DEL DESPIECE

CLASE DE ANIMAL	TONELADAS	TARIFA POR TONELADA	A INGRESAR
1.-Vacuno, porcino, solípedos/équidos, ovino y caprino		2,00 €	
2.-Aves y conejos de granja		1,50 €	
3.-Caza menor de pluma y de pelo		1,50 €	
4.-Ratites (avestruz, emú, ñandú)		3,00 €	
5.-Carne de caza silvestre y de cría de verracos y rumiantes		2,00 €	
	<b>TOTAL</b>	<b>B</b>	

#### C) TRANSFORMACIÓN DE CAZA

CLASE DE ANIMAL	ANIMALES	TARIFA POR ANIMAL	A INGRESAR
1.-Caza menor de pluma		0,005 €	
2.-Caza menor de pelo		0,01 €	
3.-Ratites		0,50 €	
4.-Jabalíes		1,50 €	
5.-Rumiantes		0,50 €	
	<b>TOTAL</b>	<b>C</b>	

<b>D</b>	<b>TOTAL (A + B + C)</b>		
<b>E</b>	REDUCCIÓN APARTADO 6 ART. 296	30%	
<b>F</b>	REDUCCIÓN POR APPCC SACRIFICIO	40%	
<b>G</b>	REDUCCIÓN POR APPCC DESPIECE	50%	
<b>H</b>	TOTAL REDUCCIÓN (E + F+G))		
<b>I</b>	TOTAL A INGRESAR (D – H)		

Fdo.: .....

Nº DOCUMENTO DE INGRESO	
FECHA DE INGRESO	

D.N.I.: .....



**Dirección General de Salud Pública y Alimentación** MODELO III

Instituto de Salud Pública

**TASA POR INSPECCIÓN Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS  
ART. 297 DE LA LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Nº DE ACTA 297 A 00001

**I TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL.....  
 N.I.F./C.I.F. .... CALLE..... Nº..... TEL .....  
 MUNICIPIO ..... PROVINCIA..... C.P.....

**II DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL.....  
 N.I.F./C.I.F. .... CALLE..... Nº..... TEL .....  
 MUNICIPIO ..... PROVINCIA..... C.P.....

**III INSPECCIÓN**

CORRESPONDIENTE AL MES .....DE.....

CLASE DE ANIMAL	TONELADAS
Primera comercialización de pesca y acuicultura .....	.....
Primera venta en lonja o mercado mayorista .....	.....
Primera venta en caso de falta o de gradación insuficiente de frescura o tamaño .....	.....
Productos de pesca y acuicultura transformados.....	.....

REDUCCIÓN POR APPCC	50%	
---------------------	-----	--

En.....a..... de .....de.....

Recibí, el .....de .....de.....

Fdo. ....

DNI.....

Firma del Veterinario

Fdo.: .....



**Dirección General de Salud Pública y Alimentación** MODELO IV

Instituto de Salud Pública

**TASA POR INSPECCIÓN Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS  
ART. 297 DE LA LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**DECLARACIÓN – LIQUIDACIÓN**

Nº DE DECLARACIÓN -LIQUIDACIÓN

297 DL 00001

**I TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL .....  
N.I.F./C.I.F. .... CALLE..... Nº..... TEL .....  
MUNICIPIO ..... PROVINCIA ..... C.P.....

**II DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL .....  
N.I.F./C.I.F. .... CALLE..... Nº..... TEL .....  
MUNICIPIO ..... PROVINCIA ..... C.P.....

CORRESPONDIENTE AL MES DE ..... DE.....

TARIFAS APLICABLES A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

CLASE DE ANIMAL	Nº TONELADAS	TARIFA	A INGRESAR
Primera comercialización pesca y acuicultura		<b>1,00€</b> / Tn.Primeras 50 Tns./mes	
		<b>0,50 €</b> / Tn. a continuación	
Primera venta en lonja o mercado mayorista		<b>0,50 €</b> / Tn. Primeras 50 Tns./mes	
		<b>0,25 €</b> / Tn. a continuación	
Primera venta en caso de falta o de gradación insuficiente de frescura o tamaño		<b>1,00€</b> /Tn. Primeras 50 Tns./mes	
		<b>0,50 €</b> / Tn. a continuación	
Productos pesca y acuicultura transformados		<b>0,50 €</b> / Tonelada	
	<b>A</b>	<b>TOTAL</b>	

<b>B</b>	REDUCCIÓN POR APPCC	50%	
<b>C</b>	TOTAL A INGRESAR (A – B)		

Fdo.: .....

DNI.....

Nº DOCUMENTO DE INGRESO	
FECHA DE INGRESO	

## INSTRUCCIONES SOBRE EL MODELO I

*Número de acta:* Número secuencial preimpreso.

I. *Titular del establecimiento:* Se consignará el nombre y apellidos o razón social, así como el NIF o CIF, y el domicilio completo, que lo será a efectos de notificaciones.

II. *Datos del establecimiento:* Se consignarán solo aquellos datos que sean diferentes de los reseñados en el apartado I.

III. *Inspección:* Se consignarán los datos relativos al mes y año al que se refieren las actuaciones.

A) *Inspección y control sanitario del sacrificio de animales:* Se consignará en la segunda columna el número de animales sacrificados en el mes de la actuación para cada una de las clases.

B) *Inspección y control sanitario del despiece:* Se consignará en la segunda columna el número de toneladas despiezadas en el mes de la actuación para cada una de las clases.

C) *Transformación de caza:* Se consignará en la segunda columna el número de toneladas transformadas en el mes de la actuación para cada una de las clases.

*Reducción apartado 6, artículo 296, 30 por 100; reducción por APPCC sacrificio, 40 por 100, y reducción APPCC despiece, 50 por 100:* Se consignará la expresión "SÍ" en caso afirmativo. En caso contrario una raya.

La reducción procederá si se cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, que dice:

*Reducción apartado 6, artículo 296, 30 por 100:* Se consignará esta reducción cuando proceda, según dicho apartado de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid que dice: "Para titulares de establecimientos dedicados al sacrificio de aves de corral y lagomorfos que, previa autorización de la autoridad competente y bajo supervisión del veterinario oficial, posibiliten que miembros de su personal presten asistencia en los controles oficiales mediante la realización de determinadas pruebas específicas en relación con la producción de carne de aves de corral y lagomorfos, la cuota se verá reducida en un 30 por 100".

*Reducción por APPCC sacrificio, 40 por 100:* Se consignará esta reducción cuando proceda, según el apartado 7 del artículo 296 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, que dice: "Los titulares de establecimientos dedicados al sacrificio de ganado tendrán una deducción en el importe de la tasa del 40 por 100 cuando el establecimiento cuente con un sistema de autocontrol verificado y basado en los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC)".

*Reducción por APPCC despiece, 50 por 100:* Se consignará esta reducción cuando proceda, según el apartado 7 del artículo 296 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, que dice: "Los titulares de establecimientos dedicados al despiece de canales tendrán una deducción en el importe de la tasa del 50 por 100 cuando el establecimiento cuente con un sistema de autocontrol verificado y basado en los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC)".

Fecha en que se documentan las actuaciones.

Recibí de la persona con quien se entienden las actuaciones, consignando el nombre y dos apellidos así como el número de su documento nacional de identidad.

Firma del Veterinario actuante, indicando nombre y apellidos.

Circulación:

— Original para el interesado para adjuntar a la declaración-liquidación.

— Ejemplar para el interesado.

— Ejemplar para el Veterinario actuante.

Advertencia: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Sujetos pasivos de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid", cuya finalidad es llevar la gestión de la tasa, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.apdcm.es](http://www.apdcm.es)), y no podrán ser cedidos

salvo las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Julián Camarillo, número 4, 28037 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de septiembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## INSTRUCCIONES SOBRE EL MODELO II

*Número de declaración-liquidación:* Número secuencial preimpreso.

I. *Titular del establecimiento:* Se consignará el nombre y apellidos o razón social, así como el NIF o CIF, y el domicilio completo, que lo será a efectos de notificaciones.

II. *Datos del establecimiento:* Se consignarán solo aquellos datos que sean diferentes de los reseñados en el apartado I.

*Correspondiente al mes de ..... de ..... Se consignará el mes al que corresponde la Declaración-Liquidación.*

A) *Inspección y control sanitario del sacrificio de animales:* Se consignará el "número de animales" sacrificado en el mes según clases. La cantidad consignada deberá coincidir con la que consta en el modelo I del respectivo mes.

En la columna "A ingresar" se calculará el resultado de multiplicar la casilla correspondiente al "número de animales" por la "tarifa por animal".

Total A: Se consignará la suma de la columna "A ingresar".

B) *Inspección y control sanitario del despiece:* Se consignará el número de toneladas despiezadas en el mes según clases. La cantidad consignada deberá coincidir con la que consta en el modelo I del respectivo mes.

En la columna "A ingresar" se calculará el resultado de multiplicar la casilla correspondiente de "toneladas" por la "tarifa por tonelada".

Total B: Se consignará la suma de la columna "A ingresar".

C) *Transformación de caza:* Se consignará el número de animales tratados en el mes según clases. La cantidad consignada deberá coincidir con la que consta en el modelo I del respectivo mes.

En la columna "A ingresar" se calculará el resultado de multiplicar la casilla correspondiente de "animales" por la "tarifa por animal".

Total C: Se consignará la suma de la columna "A ingresar".

D) *Total (A+B+C):* Se consignará la suma de las casillas correspondientes a los totales A, B y C.

E) *Reducción apartado 6, artículo 296, 30 por 100:* Se consignará esta reducción cuando proceda, según dicho apartado de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid que dice: "Para titulares de establecimientos dedicados al sacrificio de aves de corral y lagomorfos que, previa autorización de la autoridad competente y bajo supervisión del veterinario oficial, posibiliten que miembros de su personal presten asistencia en los controles oficiales mediante la realización de determinadas pruebas específicas en relación con la producción de carne de aves de corral y lagomorfos, la cuota se verá reducida en un 30 por 100".

F) *Reducción por APPCC sacrificio, 40 por 100:* Se consignará esta reducción cuando proceda, según el apartado 7 del artículo 296 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, que dice: "Los titulares de establecimientos dedicados al sacrificio de ganado tendrán una deducción en el importe de la tasa del 40 por 100 cuando el establecimiento cuente con un sistema de autocontrol verificado y basado en los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC)".

G) *Reducción por APPCC despiece, 50 por 100:* Se consignará esta reducción cuando proceda, según el apartado 7 del artículo 296 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, que dice: "Los titulares de establecimientos dedicados al despiece de canales tendrán una deducción en el importe de la tasa del 50 por 100 cuando el establecimiento cuente con un sistema de autocontrol verificado y basado en los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC)".

- H) *Total reducciones (E+F+G)*: Suma de todas las deducciones del artículo 296 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.
- I) *Total a ingresar (D-H)*: Resta de las casillas D y H, que da el total a ingresar mediante el modelo 030.

*Número del documento de ingreso*: Se consignará el número de justificante del documento de ingreso.

*Fecha de ingreso*: Se hará constar la fecha en la que se efectuó por el sujeto pasivo el ingreso en la cuenta restringida de recaudación designada.

*Fdo.*: Nombre y apellidos del firmante de la declaración-liquidación.

*DNI número*: Se consignará este dato del firmante.

*Circulación*:

- Original para la Administración.
- Ejemplar para el interesado.

**Advertencia:** Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Sujetos pasivos de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid", cuya finalidad es llevar la gestión de la tasa, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.apdcm.es](http://www.apdcm.es)), y no podrán ser cedidos salvo las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Julián Camarillo, número 4, 28037 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de septiembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

### INSTRUCCIONES SOBRE EL MODELO III

*Número de acta*: Número secuencial preimpreso.

I. *Titular del establecimiento*: Se consignará el nombre y apellidos o razón social, así como el NIF o CIF, y el domicilio completo, que lo será a efectos de notificaciones.

II. *Datos del establecimiento*: Se consignarán solo aquellos datos que sean diferentes de los reseñados en el apartado I.

III. *Inspección*: Se consignarán los datos relativos al mes en que se efectúan las actuaciones.

En la segunda columna se consignarán para cada clase de animal las toneladas tratadas en el mes de la actuación.

*Reducción por APPCC, 50 por 100*: Se consignará la expresión "SÍ" en caso afirmativo. En caso contrario una raya.

Esta reducción está contenida en el artículo 297 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, letra d), que dice: "Los titulares de los establecimientos dedicados a la producción y comercialización de productos de la pesca y de acuicultura, tendrán una deducción en el importe de la tasa de 50 por 100 cuando el establecimiento cuente con un sistema de autocontrol verificado y basado en los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC)".

Fecha en que se documentan las actuaciones.

Recibí de la persona con quien se entienden las actuaciones, consignando el nombre y dos apellidos así como el número de su documento nacional de identidad.

Firma del Veterinario actuante.

*Circulación*:

- Original para el interesado para adjuntar a la declaración-liquidación.
- Ejemplar para el interesado.
- Ejemplar para Veterinario actuante.

**Advertencia:** Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Sujetos pasivos de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid", cuya finalidad es llevar la gestión de la tasa, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.apdcm.es](http://www.apdcm.es)), y no podrán ser cedidos salvo las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fi-

chero es el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Julián Camarillo, número 4, 28037 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de septiembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

### INSTRUCCIONES SOBRE EL MODELO IV

*Número de declaración-liquidación*: Número secuencial preimpreso.

I. *Titular del establecimiento*: Se consignará el nombre y apellidos o razón social, así como el NIF o CIF y el domicilio completo, que lo será a efectos de notificaciones.

II. *Datos del establecimiento*: Se consignarán solo aquellos datos que sean diferentes de los reseñados en el apartado I.

*Correspondiente al mes de ..... de ..... Se consignará el mes al que corresponde la declaración-liquidación.*

*Tarifas aplicables a la producción y comercialización de la pesca y de la acuicultura*: Se consignará el "número de toneladas" tratados según clases. La cantidad consignada deberá coincidir con la que consta en el modelo III del respectivo mes.

En la columna "A ingresar" se calculará el resultado de multiplicar la casilla correspondiente al "número de toneladas" por la tarifa.

A) *Total*: Se consignará la suma de la columna "A ingresar".

B) *Reducción por APPCC, 50 por 100*: Se consignará esta reducción cuando proceda, según la letra d) del artículo 297 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid que dice: "Los titulares de los establecimientos dedicados a la producción y comercialización de productos de la pesca y de acuicultura, tendrán una deducción en el importe de la tasa de 50 por 100 cuando el establecimiento cuente con un sistema de autocontrol verificado y basado en los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC)".

C) *Total a ingresar (A+B)*: Suma de las casillas A y B, que da el total a ingresar.

*Número del documento de ingreso*: Se consignará el número de justificante del documento de ingreso.

*Fecha de ingreso*: Se hará constar la fecha en la que se efectuó el ingreso por el sujeto pasivo en la cuenta restringida de recaudación designada.

*Fdo.*: Nombre y apellidos del firmante de la declaración-liquidación.

*DNI número*: Se consignará este dato del firmante.

*Circulación*:

- Original para la Administración.
- Ejemplar para el interesado.

**Advertencia:** Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Sujetos pasivos de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid", cuya finalidad es llevar la gestión de la tasa, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.apdcm.es](http://www.apdcm.es)), y no podrán ser cedidos salvo las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Julián Camarillo, número 4, 28037 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de septiembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## B) Autoridades y Personal

### Consejería de Hacienda

**889** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Consumo, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 11 de enero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de enero), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Consumo, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 435/2006, de 8 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de febrero), de la entonces Consejería de Presidencia, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

#### RESUELVO

##### Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Consumo, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

##### Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Área de Situaciones Administrativas y Reconocimientos, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 2008.—La Consejera de Hacienda, PD (Orden de 10 de octubre de 2001), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

#### ANEXO

### CUERPO TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD CONSUMO, GRUPO A, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

#### Turno libre

N.º de Orden	Apellidos y nombre	N.º de PT	Consejería
1	García de Vicente, Helena	1016	Economía y Consumo
2	Díaz Laglera, Miguel Ángel	26062	Economía y Consumo
3	Pérez Corbacho, M. Pilar	47387	Economía y Consumo
4	Castellanos Büttiker, Ricardo	35039	Cultura y Turismo

(03/5.555/08)

### Consejería de Hacienda

**890** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 11 de enero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de enero), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 688/2006, de 17 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de abril), de la entonces Consejería de Presidencia, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

#### RESUELVO

##### Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

##### Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Di-

rección General de Gestión de Recursos Humanos, Área de Situaciones Administrativas y Reconocimientos, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 2008.—La Consejera de Hacienda, PD (Orden de 10 de octubre de 2001), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

#### ANEXO

### CUERPO INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS, ESCALA ARQUITECTURA TÉCNICA, GRUPO B, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

#### Turno libre

N.º de Orden	Apellidos y nombre	N.º de PT	Consejería
1	García Valriberas, Cristina	32430	Educación
2	Llorente Galán, Marta	37386	Vivienda (Instituto de la Vivienda de Madrid)
3	Casas Pascual, María Yolanda	408	Educación

(03/5.557/08)

### Consejería de Hacienda

**891** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Médicos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 21 de enero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de febrero), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Médicos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 2759/2006, de 29 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de octubre), de la entonces Consejería de Presidencia, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos

Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

#### RESUELVO

##### Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Médicos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

##### Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Área de Situaciones Administrativas y Reconocimientos, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

##### Tercero

Los aspirantes referidos deberán cesar en su condición de funcionarios en prácticas con efectos de la toma de posesión como funcionario de carrera.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 2008.—La Consejera de Hacienda, PD (Orden de 10 de octubre de 2001), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

#### ANEXO

### CUERPO SUPERIOR DE INSPECCIÓN SANITARIA, ESCALA MÉDICOS DE INSPECCIÓN SANITARIA, GRUPO A, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

#### Turno libre

N.º de Orden	Apellidos y nombre	N.º de PT	Consejería
1	Carnivell Campo, Pilar	62726	Sanidad
2	Granados Arroyo, María Belén	62725	Sanidad
3	Luis Merino, M.ª Guadalupe	62732	Sanidad
4	Valdés Arias, Nuria	62734	Sanidad
5	López Roldán, M. Piedad	62728	Sanidad
6	Martínez Molina, M. José	62729	Sanidad
7	Peña Esteban, M. Ángeles	62733	Sanidad
8	Pérez España, Luis Fernando	62727	Sanidad
9	Muñoz Fernández, Pilar	62731	Sanidad
10	Trujillo Gallego, Alicia	62730	Sanidad

(03/5.558/08)

















































































































COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID			DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR																
BC	CENT / LOC	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	ZONA CONCURSO	INFANTIL-PRIMARIA-ESPECIAL / ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS														
					INF	INF/I	PRI	PRI/I	FI	FF	EF	EF/I	MU	MU/I	PT	AL			
	28032389	CP - MIGUEL HERNANDEZ	CALLE PABLO NERUDA - 28922		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	280070001	ALCORCON	ALCORCON	280033															
	28001241	CP - NTRA. SRA. DE FATIMA	CALLE NAVAYUNCOSA 22 - 28620		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	280080001	ALDEA DEL FRESNO	ALDEA DEL FRESNO	280033															
	28038203	CP - MANUEL NUÑEZ DE ARENAS	AVDA DE LAS ARCAS DEL AGUA 9 - 28905		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	280650003	GETAFE	GETAFE	280033															

  

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID			DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE																
BC	CENT / LOC	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	ZONA CONCURSO	INFANTIL-PRIMARIA-ESPECIAL / ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS														
					INF	INF/I	PRI	PRI/I	FI	FF	EF	EF/I	MU	MU/I	PT	AL			
	28001289	CP - SANTA QUITERIA	CALLE DE SANTA QUITERIA 45 - 28439		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	280100001	ALPEDRETE	ALPEDRETE	280057															
	28001873	CP - SAN SEBASTIAN	CTRA DE CERCEDA A MANZANARES 10 - 28413		2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1
	280230001	BOALO(EL)	BOALO(EL)	280057															
	28057064	CP - LAS VEREDAS	CMNO DE LA NAVA - 28270		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	280440001	COLMENAREJO	COLMENAREJO	280057															
	28031506	CP - ANTONIO MACHADO	AVDA REYES CATÓLICOS 7 - 28220		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	280800022	MAJADAHONDA	MAJADAHONDA	280057															
	28025567	CP - SANTIAGO APOSTOL	AVDA POLIDEPORTIVO S/N - 28691		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	281760004	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	280057															

ANEXO VII

**RELACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE IMPARTEN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE ESA EDUCACIÓN Y QUE ERAN PROPIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON ANTERIORIDAD AL 1 DE JULIO DE 1999, CON PUESTOS DE TRABAJO VACANTES**

ORDEN DE LA RELACIÓN:

1. ÁREAS TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (POR ORDEN DE ZONA DE CONCURSO)
2. CÓDIGO DE CENTRO

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID		DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD. ZONA	Nº VACANTES
28043831	EI - LOPE DE VEGA	CALLE LOPE DE VEGA 8 - 28912	LEGANES	280740002	1
28047538	EI - EL CUICO	CALLE MAESTRO 10 - 28914	LEGANES	280740002	1

  

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID		DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD. ZONA	Nº VACANTES
28047666	EI - LA RAMPA	CALLE CHILE S/N - 28820	COSLADA	280490001	1

  

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID		DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD. ZONA	Nº VACANTES
28048981	EI - LOS ALAMOS	CALLE GERARDO DIEGO S/N - 28223	POZUELO DE ALARCON	281150004	1

  

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID		DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD. ZONA	Nº VACANTES
28043481	EI - EL CARMEN	CALLE DE VÉLEZ RUBIO 181 - 28033	MADRID	280790001	1
28043636	EI - PUERTA DEL ANGEL	CALLE DE JUAN TORNERO 13 - 28011	MADRID	280790001	1

## Consejería de Sanidad

**893** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Celadores del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 7 de septiembre de 2005, esta Dirección General publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre, la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Celadores del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 19 de diciembre de 2007, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad declara los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Celadores del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con indicación de las plazas adjudicadas.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y visto lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria y en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, la Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 100/2005 de 29 de septiembre y Disposición Adicional Única del Decreto 25/2005 de 10 de febrero,

### RESUELVE

#### Primero

Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Celadores a los aspirantes que, superando las fases de oposición y concurso, se les ha asignado plaza en el proceso de adjudicación de las mismas, según detalle que se relaciona en el Anexo I —turno de promoción

interna— y en el Anexo II —turno libre— de esta Orden, con expresión del destino concreto adjudicado.

#### Segundo

De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la Base Novena de la convocatoria, así como en el artículo 21.5 del Real Decreto-Ley 1/1999, se declara la pérdida de los derechos derivados de su participación en el presente proceso selectivo a la persona que se relaciona en el Anexo III, con expresión de la causa que ha generado esta pérdida de derechos.

#### Tercero

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día 3 de marzo para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección-Gerencia de Atención Primaria o de Atención Especializada del Área de Salud correspondiente.

#### Cuarto

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le ha adjudicado en el plazo señalado perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 20 de febrero de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

### ANEXO I

#### NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO. CATEGORÍA CELADOR

##### Turno promoción interna

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
1	652836	GARCIA GOMEZ, JESUS	EAP SECTOR III	1610351602
2	51336699	VILLAMAYOR VALERO, SEBASTIANA	EAP GENERAL MOSCARDO	1605111601
3	50708759	BARRERA SIERRA, MONTSERRAT	HOSPITAL LA FUENFRIA	
4	28400200	OCAÑA MARTIN, GRACIA	HOSPITAL LA PAZ	
5	5248997	HERNAN VICENTE, MANUELA	HOSPITAL LA PAZ	
6	18417108	SAEZ LACASA, ARACELI	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	
7	2095100	TELLA CRESPO, EMILIA	EAP EL ESPINILLO	1611387101
8	70031181	RUBIO RODRIGUEZ, ROSA MARIA	HOSPITAL LA FUENFRIA	
9	51329663	ARANDA LUQUE, JUANA	EAP JAIME VERA	1602121602

### ANEXO II

#### NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO. CATEGORÍA CELADOR

##### Turno libre

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
1	50164574	SAN JUAN MADRID, JUAN JOSE	EAP PUERTA BONITA I	1611057101
2	19499583	SAN JOSE PALOP, NATIVIDAD	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
3	70641098	REDONDO CASTILLO, M ANTONIA	GAP MADRID 9	1609007102
4	5375665	RAMIREZ HUETE, JOSE	SUMMA 112	
5	11830200	BERZAL CONTRERAS, JESUS	SUMMA 112	
6	2239979	YUSTE ORTEGA, ISMAEL	GAP AREA 7	1607007101
7	7221204	JIMENEZ BURGOS, ROSA MARIA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
8	8037362	GOMEZ SOLIVA, MARIA DE LAS MERCEDES	CAP AREA 2	1602007106
9	5218805	INZA ERAÑA, FCO JAVIER	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	
10	6564687	GARCIA ALDEA, JESUS ANTONIO	SUMMA 112	
11	50168818	LOPEZ CALDERON, MARIA LUISA	SUMMA 112	
12	2074633	ILLAN GOMEZ, MARGARITA	EAP EMBAJADORES	1611241602
13	2706377	PEREZ DEL POZO, MARIA CRUZ	EAP PORTAZGO	1601261601
14	50168559	DIAZ FERNANDEZ CAÑAVERAL, ALICIA	EAP JAZMIN II	1604281602
15	11830506	DELGADO MARTIN, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
16	1800815	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	EAP ENTREVIAS	1601321602
17	8966000	OLMO PEREZ, ANA MARIA DEL	EAP CARMEN CALZADO	1603011602
18	50148190	CONTRERAS MORENO, CATALINA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
19	51648392	ROMERO GAMEZ, MARIA LUISA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
20	6528730	DELGADO DOMINGUEZ, ISABEL	EAP ALAMEDA	1607161602
21	7212795	CRUZ GOMEZ, MARIA MERCEDES DE LA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
22	33517314	ALBA MARTINEZ, JUAN CARLOS	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
23	50185483	RABADAN VASCO, DOMINGO	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
24	51887719	MOYA SORIANO, MANUELA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	
25	10036613	GARCIA SANCHEZ, MARIA	EQUIPO DIRECTIVO	1605007105
26	70329263	BAUTISTA IGLESIAS, MARIA DEL CARMEN	EAP LOS ROSALES	1611357102
27	678370	VALERO MUÑOZ, JOSE	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
28	7509169	ARTIGADO LOPEZ, LUIS	CAP AREA 4	1604291601
29	2241518	JUAREZ VALENZUELA, ANGELES	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
30	2621481	GARCIA CALVO, RAQUEL	EAP PARQUE LORANCA	1609211601
31	50918622	MATA VERA, M DOLORES	CAP AREA 4	1604081602
32	50179337	MACIAS PERALTA, SANTIAGO	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
33	8040631	MORENO MARTIN, CARLOS JAVIER	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
34	9009634	MONTERO GARCIA, MARIA MAGDALENA	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
35	1826120	MARTINEZ SUAREZ, MIGUEL ANGEL	EAP ALDEBARAN	1601081602
36	24284045	MORENO MALDONADO, JOSE JACINTO	EAP MIGUEL SERVET	1608011601
37	8830689	DIAZ LOPEZ, DIMAS	EAP GRIÑON	1610011601
38	50155613	DIAZ ADAME, JUAN FRANCISCO	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
39	50686365	POZA FRIAS, ANTONIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
40	2887882	MORENO EGIDO, PABLO ANTONIO	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
41	5238075	GONZALEZ MEDINA, MANUELA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
42	659175	SANTAMARIA CAMPUZANO, MARIA TERESA	EAP DR. TRUETA	1608111601
43	52346632	JANDRA GALLEGO, MARIA TERESA	EAP ALPES	1604141604
44	52123170	ESTEBAN ESTEVEZ, MARIA DEL CARMEN	EAP PERALES DEL RIO	1611607101
45	7232709	GARCIA COMAS, JAVIER	EAP ARGANDA I	1601041602
46	50934420	REBOLLO LOPE, M DOLORES	HOSPITAL DE MOSTOLES	
47	6520954	GONZALEZ DOMINGUEZ, GERARDO	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
48	46832272	MARTINEZ VELASCO, MARIA DOLORES	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
49	8036620	RETAMAR MAYORGA, JULIAN	EAP GREGORIO MARAÑON	1608051602
50	52371372	UBEDA GUERRA, JOSE	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
51	50684254	HERNANDEZ PEREZ, JULIO	EAP VIRGEN DEL CORTIJO	1604251601
52	2085776	MATEOS ALVAREZ, MARGARITA	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
53	2232638	MARTIN DE MIGUEL, MARIA DEL SOL	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
54	7523909	MANSO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
55	50146894	SANCHEZ FERNANDEZ, ALICIA	EAP MARIA J. HEREZA II	1609181601
56	7213751	BARRADO MELLADO, MARIA MARGARITA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
57	50462064	HERNANDEZ GONZALEZ, ELIAS	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
58	2202581	RODRIGUEZ ARROYO, ANTONIA	EAP HUMANES	1609071601
59	6545486	GARCIA BLANCO, ROSA MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
60	1824836	CAJAL BERCHEZ, JOSE LUIS	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
61	70233339	SERRANO PUEBLA, MARIA DEL PILAR	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
62	7532011	VARGAS JORGE, JOSE ENRIQUE	EAP VILLAVICIOSA DE ODON	1608281601
63	3075658	PLAZA BARBERO, JULIAN	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
64	2094415	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA DE LA PALOMA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
65	11819368	MARTINEZ ARBONA, ENRIQUE	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
66	8832756	GIL LARIOS, JUAN FRANCISCO	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
67	5386223	HERNANDEZ FERNANDEZ, ESTHER	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	
68	388083	TORRES COLMENERO, PURIFICACION	EAP PARQUE LORANCA	1609211602
69	1388916	AREVALO MARTIN, MARIA DE LAS NIEVES	EAP GANDHI	1604041605
70	11822686	ANGULO HOYAS, DAVID	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	
71	1814235	RUIZ LABARRA, ESPERANZA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
72	2249605	BURGOS MONTERO, CARLOS JAVIER	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
73	72648011	REMON CALVO, AGUSTINA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
74	50173992	MENA CENTENO, JUAN CARLOS	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
75	11821066	SANANDRES VAQUERIZO, BALTASAR	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
76	2631626	ALVAREZ GARCIA, CARMEN VICTORIA	EAP NOBLEJAS II	1604101603
77	3404336	ARRANZ ALVAREZ, JUAN MARIA	EAP MANUEL MERINO	1603051602
78	52537911	ARMENTEROS GALLEGO, JOSE MANUEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
79	50701414	SANCHEZ VALERO, MARIA NIEVES	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
80	7225629	ALVAREZ SANCHIS, MARIA PAZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
81	8769219	DUARTE JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	EAP PALMA NORTE	1607111602
82	22733387	VAL MONGE, JOSE ANTONIO	HOSPITAL LA FUENFRIA	
83	11801699	SAUQUILLO REYES, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
84	50451180	IBAÑEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
85	2235019	VILLA COLMENAREJO, MARIA REMEDIOS	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
86	50942546	ARAGON EXPOSITO, MARIA ANTONIA EVA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
87	52089690	MARCHANTE PARRA, ANTONIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
88	52091466	BRETON VILLAR, SANTIAGO MANUEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
89	50050104	GIL LORES, JOSE LUIS	HOSPITAL CARLOS III	
90	2236494	SANTOS VERDUGO, PILAR	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
91	50949421	ESCAMILLA GUARDIOLA, ANA ISABEL	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	
92	50096098	BEJERANO CASILLAS, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
93	51686237	CARRILLO GARCIA, MARTA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
94	6548370	VEGA GARCIA, ALICIA	HOSPITAL LA PAZ	
95	786835	LOSA ACERO, ANGELES	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
96	4179030	GARCIA MACHIN, PEDRO LUIS	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
97	2195929	SANCHEZ SANCHEZ, ANDREA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
98	11953049	PEREZ BAILON, JAVIER	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
99	11760469	SILVAN SOTILLO, CARMEN	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
100	2197904	RAMOS ROMERO, MARIA ISABEL	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
101	70414741	ARROYO BARBERA, MARIA DE LA LUZ	EAP LAS REJAS	1604131602
102	2856994	SANCHEZ LECHUGA, M PILAR	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
103	50186621	ROSA RODRIGUEZ, OSCAR	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
104	7241423	GARCIA SAAVEDRA, YOLANDA	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	
105	51370615	LOBO MORENO, MARIA DEL MAR	HOSPITAL LA PAZ	
106	6575046	SANCHEZ SAEZ, MARIA SONSOLES	HOSPITAL LA PAZ	
107	50950952	GALLEGO GONZALEZ, CARMEN	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
108	1116674	RUA VIZOSO, MARIA EUGENIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
109	51331534	GARCIA PEREZ, MARIA DEL PILAR	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
110	7507813	MUÑOZ CEBOLLA, MARIA DE LAS NIEVES	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	
111	11786819	CAMARA GONZALEZ, MANUELA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
112	1174253	CORREA SANCHEZ, JORGE HERNAN	HOSPITAL CARLOS III	
113	51928916	MARTIN ABAD, PILAR	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	
114	8030239	PANIAGUA SANCHEZ, JOSE LUIS	HOSPITAL DE MOSTOLES	
115	12320573	PEREZ GARZON, DIONISIA	HOSPITAL DE MOSTOLES	
116	52502793	PEREZ-ALOE MATEOS, DANIEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
117	8988896	SANTOS-OLMO CARNAL, TOMAS	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
118	51387809	GALAN FUENTES, MARIA JOSE	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
119	52188133	HERRERO ALVAREZ, ANA TERESA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
120	33328091	RODRIGUEZ ANIDO, MARIA CRUZ	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
121	51334412	GRANADO VEGA, DANIEL	EAP MONOVAR	1604201601
122	53038969	MUÑOZ ESPINOSA, FATIMA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
123	52374784	OLMO LOPEZ, LUIS DAVID DEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
124	375934	CHICHARRO FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
125	51917255	MONTES LOPEZ, JOSE ALBERTO	HOSPITAL LA PAZ	
126	50453859	CURIEL PICAZO, MARIA LUISA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
127	3451067	CONDE ARRIBAS, JESUS	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
128	2248322	SANCHEZ BARBERO, CRISTINA	HOSPITAL LA PAZ	
129	52129302	REBOLLO RECIO, MOISES	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
130	2202516	FERNANDEZ DIAZ-GUERRA, MARIA JESUS	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
131	46931991	ALONSO ROMERO, CARMEN	HOSPITAL DE MOSTOLES	
132	5348568	MARTIN GARCIA, MARIA ANGELES	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
133	7425148	MONTERO RODRIGUEZ, ROSA MARIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
134	51925568	MENA CRESPO, OLGA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
135	52092958	ROSADO CAMELLO, MARIA DEL ROSARIO	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
136	11694879	HERNANDEZ LORENZO, TERESA	HOSPITAL LA PAZ	
137	51923821	MARTINEZ CALABRIA, CARLOS LUIS	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
138	2171122	SANZ RIAL, MANUEL ANGEL	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
139	2878436	ASENJO ESTACA, MARIA DEL SOL	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
140	52341610	PASTOR GARCIA, GEMMA MARIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
141	8936827	VELASCO DIEZ, MARIA PAZ	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
142	50970706	PABLO FRAGOSO, MARIANO DE	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
143	2254902	DOMINGUEZ VARGAS, JUAN FERNANDO	HOSPITAL DE MOSTOLES	
144	1093263	SANCHEZ REÑASCO, CARIDAD	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
145	1375720	ESTRADA MOLINA, ROSA M	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
146	51894133	CORIA FERNANDEZ, MARIA DOLORES	HOSPITAL LA PAZ	
147	50280447	CARRASCO GALINDO, ENRIQUETA	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
148	51657261	ROMERO ZARCO, CARMEN	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
149	8038039	RUIZ DE LOS REYES, LUIS MANUEL	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
150	50425304	AGUADO VALERO, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
151	8925790	MARQUEZ GUTIERREZ, BALDOMERO	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
152	51825773	GARCIA LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
153	50955787	CILLERUELO VALLEJO, MARIA ANGELA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
154	2643423	SOBRINO LOPEZ, LUIS CARLOS	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
155	1486102	PIZARRO CALVO, AGUSTINA	HOSPITAL DE MOSTOLES	
156	50035125	AGUDO VERA, MARIA ISABEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
157	51404243	AMBROS DEUS, MARIA JOSE	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
158	3434184	PALACIOS HIJOSA, M ADORACION	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
159	2492600	JIMENEZ BRIEVA, SAGRARIO	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
160	51903028	MELERO FRANCO, JAVIER	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
161	51061279	RAMIREZ ARTIME, MAR	HOSPITAL LA FUENFRIA	
162	50074786	SANCHEZ POZO, ESTHER	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
163	53105058	MAYORAL FRAILE, MARIA ISABEL	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
164	50055772	BLANCO GARCIA, MARIA MONTSERRAT	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
165	9681097	LOMBO BRUGOS, MARIA BEGOÑA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
166	1824900	AMO CASTRO, ROSA MARIA DEL	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
167	5611739	APARICIO HIGUERUELA, ANA	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
168	6574451	RODRIGUEZ DE LA IGLESIA, RUBEN	HOSPITAL LA FUENFRIA	
169	51929010	SAN ROMAN PAVO, RAUL	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
170	53041471	JIMENEZ JIMENEZ, ALBERTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
171	50684521	LOPEZ-FRANCOS SANZ, AURORA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
172	50960476	GONZALEZ GARCIA, MARIA CRISTINA	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	
173	50972932	ALBA AREVALO, DAVID	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
174	686229	CORDOBA COLIS, MARIA SILVIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
175	50968786	REMESAL GARCIA, JESUS MATEO	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
176	12751308	RODRIGUEZ AGUNDEZ, CARLOS	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
177	2501274	JIMENEZ GUTIERREZ, CARMEN	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
178	50443369	ESCRIBANO MERINO, MILAGROS	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
179	8943854	BARRIO ANTON, MARCOS ANTONIO DEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
180	2086402	SANCHEZ CASTILLO, AMALIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
181	1923603	GOZALO CUESTA, ANTONIO	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
182	836487	IRIARTE DEL BADO, JOSE IGNACIO	HOSPITAL LA PAZ	
183	6584569	JIMENEZ NIEVES, JUAN PABLO	HOSPITAL LA PAZ	
184	51631132	ORGANERO ROMERO, MARIA ANTONIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
185	382342	VICO SANCHEZ, MARIA JOSE ARACELI	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
186	15885440	ARRANZ SANZ, MARIA AZUCENA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
187	51866590	COELLO SOBRINO, ENCARNACION	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
188	50938469	FERNANDEZ CABEZAS, JOSE	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
189	3435665	LUENGO LOPEZ, LOURDES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
190	50185124	RAMAJO BORRACHERO, MARTINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
191	2204277	MARTIN ARANA, MARIA MERCEDES	EAP CERRO DEL AIRE II	1606181601
192	8936896	DOMINGUEZ LUENGO, JOSE ALBERTO	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
193	52980081	GARCIA MORA, MARIA LUISA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
194	1913084	BAYO DE ONDARZA, JESUS	HOSPITAL LA PAZ	
195	50972208	CHELLE DEL SAZ, RUBEN	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
196	50016872	STEFANINO RODERO, LUIS	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
197	11801889	LOPEZ VELA, CARLOS	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
198	30560163	SANCHEZ PIÑERO, ANA ISABEL	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
199	1111062	HERRERO CASTRO, PRESENTACION	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
200	11951439	CUESTA BENAVIDES, CARMEN	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
201	50438721	BURON MARGALLO, ANGEL	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
202	6520551	PRIETO LOPEZ, ANGEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
203	8917623	MARTIN ORTEGA, MARIA JOSE	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
204	52867726	PALAFOX GOMEZ, LETICIA BELEN	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
205	51351600	OLEGARIO GONZALEZ, MARIA DEL OLVIDO	HOSPITAL DE MOSTOLES	
206	50430809	DURAN PAINO, JOSE ANTONIO	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
207	667532	MINGUEZ SANCHO, PEDRO JOSE	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
208	8034701	LANDROVE DE DIEGO, ANTONIO JAVIER	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
209	2096997	LOZANO GONZALEZ, ANA MARIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
210	7525590	JIMENEZ MARTIN, MARIA JOSE	HOSPITAL DE MOSTOLES	
211	53106109	TRAPOTE LOPEZ, JOSE MANUEL	HOSPITAL DE MOSTOLES	
212	138831	MARTINEZ PALOMAR, MARIA ASUNCION	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
213	51972858	FERNANDEZ MENENDEZ, BLANCA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
214	50058990	SANCHEZ CALVO, PILAR	HOSPITAL DE MOSTOLES	
215	51379348	BUENDIA ESTEBAN, ANTONIO	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
216	16794579	CORDOVA GARCIA, SIMON	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
217	8107279	SAMPEDRO CASQUERO, MARIA JESUS	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
218	2253639	DIAZ FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
219	271414	PEREZ ORTIZ, ELISEA	HOSPITAL LA PAZ	
220	33523272	FERNANDEZ-SILGADO MARIN, JESUS PABLO	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
221	53042496	MORENA LOPEZ, PATRICIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
222	70044935	BARBERO MARTINEZ, ANA ISABEL	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
223	6517466	HERNANDEZ ISIDRO, ANGEL	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
224	51405318	GARCIA CHICO, ISABEL	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
225	8932218	MORENO MARTIN, VICTOR	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
226	1927383	HUERGA ZABALA, ALBERTO	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
227	15159382	DOMINGUEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
228	51910938	BERBEL SERRANO, MARIA ANGELES	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
229	70037213	MARTINEZ SANCHEZ, ANGELA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
230	11952491	MORILLO BRAGADO, MARIA DE LOS ANGELES	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
231	70345067	LOZANO SANTIAGO, MARIA DEL MAR	HOSPITAL DE MOSTOLES	
232	52301286	TRUJILLO APARICIO, GONZALO	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
233	52089638	TABASCO HERNANDEZ, ANA ISABEL	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
234	2868998	CARBAJO CUBILLO, MARIA YOLANDA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
235	70240722	BOULLOSA TANARRO, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
236	51662336	PALLARES ORGANERO, JOSE	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
237	3444159	LUENGO LOPEZ, JESUS MARIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
238	7524932	SANCHEZ LOZANO, VALENTINA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
239	7476199	GIL VILLAVERDE, FERNANDO	HOSPITAL LA PAZ	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
240	11758938	SEBASTIAN PEREZ, CARMEN	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
241	2094343	MENCIAS DIAZ, MARIA ASCENSION	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
242	1896762	FERNANDEZ PEREZ, FERNANDO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
243	53109432	FRAILE LABRADO, BEATRIZ	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
244	5403470	GUERRERO RIVERO, MARIA RITA	HOSPITAL LA PAZ	
245	6503836	LEON NIETO, JUAN JULIAN	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
246	52102310	MARTINEZ RUBIO, ADORACION	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
247	2224843	SICILIA VAQUERO, PALOMA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
248	50063268	RAMOS LOPEZ, JOSE MARIA	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
249	832704	POZA POZA, LAURA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
250	5410354	FERNANDEZ CARRO, MONICA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
251	5431896	HERRANZ POLA, JOSE	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
252	795519	ALBENDEA CUENCA, ESPERANZA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
253	50050652	PEINADO HERNANDEZ, SOLEDAD	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
254	2220731	CIFUENTES PARRA, GEMA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
255	52187658	MEDINA DIAZ, LUIS FERNANDO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
256	2538455	DIAZ-CARDIEL UDAONDO, ALFREDO ANTONIO	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
257	7251958	MARTIN SANCHEZ, DAVID	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
258	4845618	LOPEZ PALOMERO, OSCAR	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
259	2620011	PINELA SANCHEZ, JOSE RAMON	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
260	2234214	TOMELO SANZ, MARIA PILAR	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
261	2225490	RAMOS RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
262	5652595	GARCIA DE MARINA SIMANCAS, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
263	16800033	MARTINEZ SANZ, MARIA MANUELA	HOSPITAL LA PAZ	
264	8966783	GARCIA-MORALES MORENO, MARIA ANGELES	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
265	7529496	INSUA MARISCAL, ROSA ANA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
266	6574463	PEREZ ALONSO, ROSA MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
267	50190331	NAHARRO JIMENEZ, CARLOS MIGUEL	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
268	33849818	GARCIA RAMOS, MARIA	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
269	807628	GARCIA ALVAREZ, JOSE LUIS	HOSPITAL LA PAZ	
270	11731877	MARTINEZ JUSTEL, JOSEFA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
271	50828725	TEJEIRO ROS, JOSE MARIA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
272	50652879	GOMEZ MARTINEZ, JULIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
273	71549513	CARRACEDO RUBIO, ANSELMA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
274	5268677	GRAMAGE ODRIOZOLA, MARIA ARANZAZU	HOSPITAL LA PAZ	
275	6554369	GONZALEZ BERMEJO, AZAEL	HOSPITAL LA PAZ	
276	8037786	JIMENEZ GARCIA, MARIA BELEN	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
277	34988270	RODRIGUEZ ALVAREZ, ROSA MARIA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
278	20260528	RODRIGUEZ CABEZAS, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
279	51889881	GONZALEZ GONZALEZ, LUIS FERNANDO	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
280	50170916	RAMAJO BORRACHERO, ANTONIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
281	4843385	PONCE SERRANO, PRESENTACION	HOSPITAL LA PAZ	
282	52186713	SANCHEZ DE MOLINA MONTALVO, JULIAN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
283	2546733	CHACON MADUEÑO, SERGIO	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
284	50062981	LOPEZ LOBO, SIGIFREDO	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
285	76620305	MACEDA GALLEGU, OLGA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
286	52135888	LUNA ROMERO, MARIA DEL ROSARIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
287	51890773	AMBROSIO MORGADO, AMELIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
288	1915256	DIEZ FERNANDEZ, FLORENTINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
289	52106203	CASTRO MAXIMO, MARCO ANTONIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
290	2912171	CAMPOS CARRASCO, ALBERTO	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
291	51632728	MIGUEL CELORRIO, PILAR DE	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
292	377446	FERNANDEZ CARRACEDO, MARIA ENGRACIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
293	5279065	GARCIA PAGES, ANA MARIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
294	50841654	DELGADO CASTRO, ANA MARIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
295	1490192	GONZALEZ HERRILLO, ISABEL	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
296	9763538	DUARTE LLAMAS, BLANCA MARIA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
297	5891969	RISQUEZ GONZALEZ, ANA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
298	50729716	BEADES VALERO, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
299	790522	MARTINEZ GOMEZ, JOSE	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
300	26740331	LEAL LOZANO, ANTONIO	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
301	6573939	MOÑIVAS BATALLA, ANGEL LUIS	HOSPITAL LA PAZ	
302	46851996	JARAMILLO MANJON, JOSE JAVIER	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
303	50194701	JORDAN CUEVAS, JESUS ALBERTO	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
304	51861405	BLAS ESTRINGANA, JOSE LUIS	HOSPITAL LA PAZ	
305	8967610	SAEZ MANZANEDO, PEDRO ANTONIO	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
306	3104755	REY CANO, ANGEL MIGUEL	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
307	7876760	HERNANDEZ HERMOSA, ANA BELEN	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
308	51900089	MANZANO GOMEZ, VICENTE	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
309	8987592	PRIETO TORRES, JUAN CARLOS	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
310	76230966	SERRANO MEDINA, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
311	414433	LAFUENTE VALENTIN, MARINA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
312	20779470	GARCIA VALLEDOR, MARIA JOSE	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
313	5374002	CORDOBA COLIS, ANA MARIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
314	5239441	MATESANZ GONZALEZ, EUGENIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
315	51645377	SANCHEZ CUESTA, MARIA ANTONIA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
316	5400342	MANGANERO PEREZ, MARIA CRISTINA	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
317	70956460	QUESADA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
318	51367942	PEREZ SOBRINO, MARIA DEL PILAR	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
319	8959888	MOROTE FERNANDEZ, MARIA ISABEL	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
320	9383727	PORTERO FIDALGO, MARIA JESUS	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
321	6201942	SERRANO BOROX, EULALIA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
322	51637643	PLANA DEL AMO, CONSTANTINO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
323	51910277	MARTINEZ DURAN, ELIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
324	9778900	CARPINTERO GUTIERREZ, EDMUNDO TOMAS	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
325	53038064	SANTORIO DIAZ, ROBERTO	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
326	30525837	GARCIA MENA, ANA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
327	50800049	RIVERA PEREZ, MARIA MARTA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
328	8968928	PENA LOPEZ, JULIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
329	5214650	PRIETO TORRES, ARMANDO	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
330	11734578	FLECHOSO SANCHEZ, MARIA ESTHER	HOSPITAL LA PAZ	
331	33327993	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA DEL MAR	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
332	6228026	PANIAGUA ESPINOSA, MARIA LLANOS	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
333	7486716	SANCHEZ REAL, JUAN CARLOS	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
334	46879984	GODOY CAÑIBANO, ROBERTO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
335	70235518	NUÑEZ MARTIN, MARIA JOSE	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
336	51898523	PASTOR SOTO, MARIA JOSEFA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
337	11948655	PASCUAL MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL LA PAZ	
338	51395634	GALAN ARAGON, ANA ESTHER	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
339	4552560	BELLON PINEDO, MANUEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
340	51649555	NAVARRO LANGA, MERCEDES	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
341	1913352	MORENO MOYANO, NATIVIDAD	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
342	50098710	ESCAMILLA FERNANDEZ-VILLAMIL, ALBERTO JESUS	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
343	52384121	CASTILLO RUBIO, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL CARLOS III	
344	5233205	TORRES VELASCO, PALOMA DE	HOSPITAL CARLOS III	
345	52984430	MARIN NUÑEZ, MARIA DEL MAR	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
346	398817	ALONSO NISTAL, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL LA PAZ	
347	50818426	ARAGON COHEN, JOSE MANUEL	HOSPITAL LA FUENFRIA	
348	2857710	GARCIA GOMEZ, ANA ISABEL	EAP EL PARDO	1605201601
349	404585	BORREGO VICENTE, MARIA PALOMA	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
350	50042753	ROPERO MURILLO, AGUEDA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
351	7946523	HERNANDEZ GARCIA, M DEL CARMEN	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
352	7533199	NUÑEZ BRAVO, MARIA CONCEPCION	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
353	829925	PEREA DEL REY, OCTAVIANO AGUSTIN	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
354	2872431	LLORENTE MUÑOZ, PILAR	HOSPITAL LA PAZ	
355	50452547	ROLDAN SANCHEZ, AIDA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
356	11813515	LAGUNA CHAMIZO, ANGEL	HOSPITAL LA PAZ	
357	1116238	SANTIAGO HERRADON, LUIS	HOSPITAL LA PAZ	
358	3804827	CARRASCO REDONDO, CLARA ISABEL	HOSPITAL LA PAZ	
359	50706852	JARQUE HERRERO, LUIS OSCAR	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
360	33527784	DELGADO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
361	70504949	MEDINA ZAMORA, MARIA JESUS	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
362	1093422	BENITO GONZALEZ, MARIA LUISA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
363	53416812	OVEJERO HERRAIZ, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL LA PAZ	
364	33503437	DOMINGUEZ DEL SOL, CARMEN	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
365	50953338	CHORRO DEL AMO, SUSANA	HOSPITAL LA PAZ	
366	1831727	CATALAN GOMEZ, ROSA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
367	10017688	NUÑEZ ALVAREZ, JOSEFA	HOSPITAL CARLOS III	
368	51829316	CASTILLO CABELLO, MANUELA DEL	HOSPITAL CARLOS III	
369	10182439	BERNARDO DE LA TORRE, MARIA EVANGELINA	HOSPITAL LA PAZ	
370	1107945	OLIVA MARTIN, MARIA MONTSERRAT	HOSPITAL CARLOS III	
371	50687045	MORALES MORALES, EUGENIO	HOSPITAL LA PAZ	
372	51924157	MARCOS GIRON, JESUS	HOSPITAL LA PAZ	
373	76230480	MERINO CANO, ENCARNACION	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
374	51644281	RIGOL SEVILLANO, LAURA	HOSPITAL LA PAZ	
375	6988231	MATEOS PALOMO, ANTONIA	HOSPITAL LA PAZ	
376	50945376	BARAJAS LOZANO, MARIA TRINIDAD	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
377	44158064	AGOTE GALDOS, MARIA JESUS	HOSPITAL LA PAZ	
378	50073379	MARQUEZ DIAZ, PEDRO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
379	50208578	RODRIGUEZ GARCIA, OSCAR	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
380	50298696	IBAÑEZ CABELLO, SUSANA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
381	76111990	JORRILLO MADERA, MARIA LOURDES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
382	70566389	ALISES SANCHEZ DE LEON, MARIA LUCIA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
383	50799747	SANCHEZ HERNANDEZ, MARTINA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
384	2902839	RAMOS CEDENILLA, JAVIER	HOSPITAL LA PAZ	
385	278990	JAEN URUEÑA, JESUS	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
386	6533002	SERRANO PUEBLA, MARIA ANGELES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
387	51672790	GUEMES LEON, TERESA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
388	50104117	VALMORISCO VILLALBA, ESTRELLA	HOSPITAL LA PAZ	
389	1101195	MUÑOZ PALACIOS, MARIA CRISTINA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
390	1115472	MARTIN RAMOS, MARIA DOLORES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
391	50150695	QUIROS NIETO, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
392	814626	GARCIA FERNANDEZ, MARIA LUISA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
393	13090135	GIL ALONSO, MARIA VICENTA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
394	50405214	RODRIGUEZ BLANES, M DEL CARMEN	HOSPITAL CARLOS III	
395	50171780	CARDENAS RAMIREZ, MATILDE	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
396	51844026	AGUILERA DE FRUTOS, ANA MARIA	HOSPITAL CARLOS III	
397	2226985	FERNANDEZ JURADO, DOLORES	HOSPITAL LA PAZ	
398	51698649	CHAMORRO DURAN, MATILDE	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
399	10181549	FUENTE SECO, JOSE MANUEL DE LA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
400	50206819	MADRID PEREZ, AIDA	HOSPITAL LA PAZ	
401	1099786	TRIGUEROS MERCHAN, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
402	11941206	SILVARES POYO, LUIS MIGUEL	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
403	50019040	JIMENEZ ESCOBAR, MARIA LUISA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
404	50029964	BERMEJO BARRA, LORENZO	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
405	1891634	BALLESTEROS CERRO, MARIA DE LOS ANGELES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
406	4207153	GUDIEL MORENO, ANA ADORACION	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
407	2858095	LLUCH BERNAL, MERCEDES	HOSPITAL LA PAZ	
408	50096907	FERNANDEZ LANGEBER, GONZALO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
409	50080572	LLANO PALANCARES, MARIA ELENA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
410	5235343	ALBERCA BERENGUER, ARACELI	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
411	5238204	PLAZA SANZ, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL LA PAZ	
412	71412055	ANDRES DELGADO, JUVENTINO	HOSPITAL LA PAZ	
413	51612304	PANIAGUA NIETO, FERNANDO	HOSPITAL LA PAZ	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
414	1913235	MARTIN ZAMORA, SUSANA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
415	50948310	HERRAIZ LOBATO, MARIA RAIMUNDA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
416	46937602	GONZALEZ SANCHEZ, MONTSERRAT	HOSPITAL LA PAZ	
417	391310	SAN JOSE SANTA MARIA, EUSEBIA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
418	3413682	ARENAL OTERO, ANASTASIA	HOSPITAL LA PAZ	
419	50042334	GONZALEZ NAVARRO, MIGUEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
420	50057800	CABANILLAS CARRILLO, EMILIA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
421	20261817	DIAZ RODRIGUEZ, OSCAR	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
422	50093646	MARTIN AGUDO, MONTSERRAT	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
423	53107835	GIL OBREGON, PABLO FRANCISCO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
424	7518001	MELENDEZ MUÑOZ, MARIA VICTORIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
425	52125709	SOUTO GIL DE MURO, ROBERTO CARLOS	HOSPITAL LA PAZ	
426	1910334	JIMENEZ NOVILLO, CARMEN	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
427	9767485	PEREZ GARCIA, MARIA CONCEPCION	HOSPITAL LA FUENFRIA	
428	2207492	ARRIERO ANTEQUERA, PETRA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
429	51319204	ULLOA HERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	HOSPITAL LA PAZ	
430	50736931	SANDOVAL GOMEZ, LILIANA ESTHER	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
431	50675310	GARCIA ALMAZAN, PILAR	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
432	50703032	MERINO MARTOS, FRANCISCA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
433	1097763	MARTIN CRUZ, MARIA ANGELES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
434	53417335	DIAZ CERRAJERO, ANTONIO	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
435	16490808	LLORENTE RUIZ, MARIA GUILLERMINA	HOSPITAL LA PAZ	
436	52096087	REJON MANSO, MARIA ISABEL	HOSPITAL LA PAZ	
437	50199236	CANO GABRIEL, JUAN ANTONIO	HOSPITAL LA PAZ	
438	1808086	MEDEL SERRANO, FRANCISCA	HOSPITAL LA PAZ	
439	53044841	ARIAS BERMEJO, ANGEL LUIS	HOSPITAL LA PAZ	
440	4189913	GUDIEL DE PAZ, JOSE LUIS	HOSPITAL LA FUENFRIA	
441	12710801	SANCHEZ VEGA, GEMA	HOSPITAL LA PAZ	
442	2601555	HIDALGO GARCIA, ALFREDO	HOSPITAL LA PAZ	
443	50054926	MENOR LOPEZ, MARIA ELISA	HOSPITAL LA PAZ	
444	70312066	MINAYA GALLEGU, GUMERSINDA	HOSPITAL LA PAZ	
445	4579454	CAÑAS SALVADOR, PURIFICACION	HOSPITAL LA FUENFRIA	
446	50092026	GARCIA GARCIA, JULIO ANTONIO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
447	51930783	ANDRES SACRISTAN, PALOMA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
448	52506672	HIDALGO HERNANDEZ, ANGEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
449	5415546	LUCAS MATEOS, DAVID	HOSPITAL LA PAZ	
450	12315832	BARRAGAN BENITO, MARIA JESUS	HOSPITAL LA PAZ	
451	2499833	GARCIA FERNANDEZ, MARIA TERESA	HOSPITAL LA PAZ	
452	7941335	VELASCO ARROYO, EUMENIO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
453	50061671	GARCIA FERNANDEZ, ANA MARIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
454	50292252	SANCHEZ PLAZA, JUAN CARLOS	HOSPITAL LA PAZ	
455	9787459	LOPEZ GARCIA, ANA MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
456	50947164	RODRIGUEZ SANCHEZ-CRESPO, SAGRARIO	HOSPITAL LA PAZ	
457	70234079	APARICIO ASENJO, BENJAMIN	HOSPITAL LA PAZ	
458	664768	BUCERO COLOMER, MERCEDES	HOSPITAL LA PAZ	
459	51885383	MORATILLA MONGE, MODESTA	HOSPITAL LA PAZ	
460	1098504	PASCUAL GARCIA, JOSE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
461	677127	VALLE PLAZA, TERESA DEL	HOSPITAL LA PAZ	
462	682108	VELASCO GOMEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	HOSPITAL LA PAZ	
463	51900067	DIEGO CARMONA, MARIA ISABEL	HOSPITAL LA PAZ	
464	51413070	PRIETO VAZQUEZ, MARGARITA	HOSPITAL LA PAZ	
465	3452588	MARTIN HERRERO, M PIEDAD	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
466	11832381	JIMENEZ LUQUERO, ROBERTO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
467	52962010	FERNANDEZ SERRANO, MARIA TERESA	HOSPITAL LA PAZ	
468	2215516	ROBLEDO RODRIGUEZ, MARIA JESUS	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
469	3446090	SANTIUSTE BOAL, MIRIA	HOSPITAL LA PAZ	
470	11940812	SALGADO PEREZ, MERCEDES	HOSPITAL LA PAZ	
471	14258493	PORRAS DEL POZO, INMACULADA	HOSPITAL LA PAZ	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
472	50043766	RODRIGUEZ-BOBADA GONZALEZ-DE LA ALEJA, JESUS	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
473	1091940	CALZADO TRENADO, DOLORES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
474	50046295	FERNANDEZ SANCHEZ, JUANA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
475	383859	GOMEZ-CALCERRADA FERNANDEZ-CABALLERO, JOSEFA	HOSPITAL LA PAZ	
476	50193613	GARCIA GUTIERREZ, JUAN CARLOS	HOSPITAL LA PAZ	
477	51983792	PINEDO IGLESIAS, OSCAR LUIS	HOSPITAL LA PAZ	
478	385056	GARCIA MATE, ANA MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
479	51601698	CASADO SALAS, JOSEFA	HOSPITAL LA PAZ	
480	2630491	IBAÑEZ FERNANDEZ, SONIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
481	52976989	DIAZ MARTIN, MONICA MARIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
482	70044432	HERNAN GONZALEZ, ELISA	HOSPITAL LA PAZ	
483	2247542	VALVERDE FERNANDEZ, RAUL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
484	50802202	CARRIN VIVO, JOSE MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
485	22625968	VERA CAMACHO, PURIFICACION	HOSPITAL LA PAZ	
486	8951312	VAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
487	1898870	IRUELA BERDASCO, ANTONIO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
488	2525415	ALFONSO CALVO, MARIA DEL SAGRARIO	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
489	4164492	FERNANDEZ MORENO, PILAR LUISA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
490	2522333	MARTINEZ CANALES, JOSE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
491	50965605	EMBID CUPIDO, JUAN BAUTISTA	HOSPITAL LA PAZ	
492	653131	SANJUAN GARCIA, ALBINA	HOSPITAL LA PAZ	
493	7945362	CUADRADO VICENTE, MARIA LUCIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
494	50072358	MARTINEZ SANCHEZ, MANUEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
495	50849562	BOTO HERVAS, LUIS MIGUEL	HOSPITAL LA PAZ	
496	9750793	LOPEZ GARCIA, MARIA LUZ	HOSPITAL LA PAZ	
497	2853206	SIGUERO ANTON, MARIA ISABEL	HOSPITAL LA PAZ	
498	7843787	QUESADA GARCIA, TERESA	HOSPITAL LA PAZ	
499	53010572	PAYO TANTE, ANDRES	HOSPITAL LA PAZ	
500	11803283	MUÑOZ HERNAN, JUAN MANUEL	HOSPITAL LA PAZ	
501	11702297	GARCIA DE PRADA, MARY CARMEN	HOSPITAL LA PAZ	
502	47221622	REYNOSO CASTILLO, REBECA	HOSPITAL LA PAZ	
503	51862115	GONZALEZ PEDRIZA, INOCENCIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
504	80129770	LOPEZ RAMIREZ, CARMEN	HOSPITAL LA PAZ	
505	51666024	REBOLLO MARTIN, MARIA LUCIA	HOSPITAL LA PAZ	
506	9717431	ROBLES LOPEZ, JESUS	HOSPITAL LA PAZ	
507	51898427	MARIN GONZALEZ, DIEGO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
508	29043524	CUEVAS GRIMA, RICARDO	HOSPITAL LA PAZ	
509	2498994	LOPEZ RODRIGUEZ, ROSA	HOSPITAL LA PAZ	
510	2238735	LOPEZ-GASCO CAMACHO, MARIA ADELA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
511	5415545	LUCAS MATEOS, ANA MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
512	51358387	LERMA PEREZ, JOSE ANTONIO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
513	52096726	CORRAL GONZALEZ, ISIDRO	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
514	35778082	ACEDO NIEVES, JOSE MARIA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
515	5385442	GARCIA SANCHEZ, MERCEDES	HOSPITAL LA PAZ	
516	11894594	GALENDE CID, ISMAEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
517	71432872	MARTINEZ RAMOS, MIRIAN BELEN	HOSPITAL LA PAZ	
518	9706221	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	HOSPITAL LA PAZ	
519	4156001	FERNANDEZ CASILLAS, MARIA VICTORIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
520	11937114	PARRA RODRIGUEZ, JOSE	HOSPITAL LA PAZ	
521	76890448	GONZALEZ BERNARDEZ, MARIA ALBINA	HOSPITAL LA PAZ	
522	50538164	CERVIGON CEJAS, PALOMA	HOSPITAL LA PAZ	
523	52385908	PALOMO RODRIGUEZ, ALFONSO	HOSPITAL LA PAZ	
524	3813760	ALAMO SOTO, CARMEN DEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
525	2857463	LOPEZ SAN ANDRES, BLANCA	HOSPITAL LA PAZ	
526	53470578	SORIANO RICO, DANTE MARCELO	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
527	2192126	ELVIRA RODRIGUEZ, ESTRELLA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
528	815598	GARCIA VELAZQUEZ, MARIA JESUS	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
529	2694979	RUBIA MARIN, ROSA MARIA DE LA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
530	5362965	CRUZ MORILLAS, MARIA JOSE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
531	52376065	CASTRO RODRIGUEZ, RAFAEL	HOSPITAL LA PAZ	
532	11805045	MONTERO ALVAREZ, AURORA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
533	51944572	MARTINEZ COCA, DAVID	HOSPITAL LA PAZ	
534	4219680	OLMEDO SERRANO, ALBERTO	HOSPITAL LA FUENFRIA	
535	16803711	VISPO VIDAL, MARIA CRUZ	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
536	8953386	PASTOR GOMEZ, SAGRARIO	HOSPITAL LA PAZ	
537	11804254	BRIONES VICENTE, JOSE VALENTIN	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
538	11768414	MORENO PEREZ, FE ESPERANZA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
539	51900589	BLAZQUEZ SANCHEZ, MARIA DE FATIMA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
540	1813930	ALARILLA JIMENEZ, FRANCISCO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
541	5377801	MATIAS RODRIGUEZ, MARTA ALICIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
542	46867501	MONTERO PERLADO, OLGA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
543	51929752	AGUDO MEGIAS, PALOMA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
544	6949035	TORRES GARCIA, MARIA SAGRARIO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
545	11952862	MARTINEZ NIETO, MARIA BEGOÑA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
546	28440401	FERNANDEZ MONTAÑO, JOSEFA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
547	50053053	VELA PEREZ, MARIA DE LOS REYES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
548	74357129	MENDEZ ROMERA, ANA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
549	50027935	LEAL CASTELLANO, CARMEN	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
550	46846003	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
551	5628109	ULLOA FILLLOL, JUAN CARLOS	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
552	1917388	ROY RUIZ, MARIA ISABEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
553	5349065	GUADAÑO PEREZ, ELVIRA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
554	51890987	MUÑOZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
555	402681	LEON MESA, MANUELA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
556	52120920	BARBA MUÑOZ, ANGELA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
557	50074449	BARAHONA PROVENCIO, MARIA ISABEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
558	50458356	GONZALEZ LEON, TOMAS ENRIQUE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
559	24169941	OCETE OCETE, FRANCISCA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
560	9456537	GONZALEZ NIETO, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
561	20258560	GONZALEZ SALMERON, ZORAIDA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
562	53100290	MARTIN ALCANTARA, LAURA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
563	53430081	NAVARRO ORTEGA, MARIA ISABEL	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
564	4205562	ANDRES ESCOBAR, JOSE MARIA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
565	50851792	MARIGIL CARRASCOSA, MARIA ANGELES	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
566	9776145	YUS REVILLA, MARIA CONCEPCION	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
567	1822964	TAPIA CHILLARON, MARIA ISABEL	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
568	50694250	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JULIA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
569	2098112	TEVAR GARCIA, PILAR	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
570	71103932	MARTIN BARRIOS, VERONICA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
571	50073444	MARQUES AGUERO, MERCEDES	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
572	52365723	MONTERO GARCIA, EVA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
573	15959042	HORCAJO HORCAJO, MARIA LOURDES	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
574	414655	SANCHEZ SASTRON, SYLVIA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
575	51875890	AGUILA VIQUE, CLARA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
576	2274155	COGOLLUDO GARCIA, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
577	33527299	AYLLON DE PABLO, MARIA BEATRIZ	HOSPITAL LA FUENFRIA	
578	50166785	ABAD ZAFRA, PILAR	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
579	7518838	ARQUEROS MARTINEZ, LUIS	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
580	7224828	CASAS PARRILLA, ERNESTO JOSE	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
581	52125944	LOPEZ SANCHEZ, ANA ISABEL	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
582	3084236	PALOMERO GONZALEZ, PEDRO URBANO	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
583	1119085	LAGAREJOS DELGADO, MARIA DEL SOL	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
584	1918458	GONZALEZ DOMINGO, MARIA LUISA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
585	52874555	LOPEZ MORAL, MARIA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
586	70163836	GARCIA VALENCIANO, JULIANA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
587	11722344	TIRADOS GARCIA, JOVITA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
588	11840711	GARCIA GOMEZ, DAVID	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
589	2891477	GOMEZ JIMENEZ, JAVIER	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
590	52131613	SIMON MANCEBO, ESTEBAN	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
591	11813404	SANCHEZ FERNANDEZ, EUGENIO	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
592	51366326	IGLESIAS DURAN, JESUS	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
593	9015923	PANADERO CARRILLO, CLOTILDE	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
594	51613822	VALLE BORREGUERO, RAFAEL	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
595	50446088	PEREZ VAZQUEZ, MARIA BEGOÑA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
596	41454289	PATRICIO ERGUETA, LETICIA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
597	2547169	MANZANO SANCHEZ, MARCOS	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
598	11808992	FERNANDEZ GOMEZ, JOSE MIGUEL	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
599	51680868	LOPEZ DIAZ, VICTOR MANUEL	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
600	6996869	AMADO MERA, JOSE MARIA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
601	5618164	ARRIBAS LOPEZ, LUCIO	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
602	51895023	GONZALEZ FLORES, FELIPE	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
603	52959391	ORTIZ PEREZ, JESUS	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
604	5363679	GARCIA RUEDA, FRANCISCO GREGORIO	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
605	53420495	SANCHEZ BONET, JOSE DAMIAN	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
606	2200862	GARCIA SANCHEZ, PRAXEDES	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	

## ANEXO III

## PERSONAL AL QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
CALVO CALVO, RAFAEL	50156315	RENUNCIA

(03/5.790/08)

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Educación

**894** *ORDEN 765/2008, de 20 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se fijan las normas que han de regir para la suscripción de convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y los Ayuntamientos de la región durante 2008 para realizar actuaciones de reforma, ampliación, mejora y conservación en colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, en desarrollo de lo establecido en el Decreto 66/2001, de 17 de mayo.*

Por la Consejería de Educación se han desarrollado programas para la realización de obras de reforma, reparación y adaptación, así como de conservación de carácter excepcional, que se han llevado a efecto mediante oportunas Órdenes con vigencia anual.

La presente Orden viene a regular las obras a realizar en el ejercicio 2008 y se mantienen los criterios de la aportación económica de la Comunidad de Madrid, y el porcentaje de la cantidad asignada a cada uno de dichos criterios.

Asimismo, la normativa aplicable a dichos Convenios viene determinada por el Decreto 66/2001, de 17 de mayo, en que se establece la cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en la gestión de construcciones escolares, así como en la reforma, ampliación, mejora y conservación de las mismas, y por lo que determina la presente Orden.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 41 d) de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura or-

gánica de la Consejería de Educación, previo informe de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios,

DISPONGO

#### Primero

##### Finalidad

La presente Orden tiene como finalidad concretar y desarrollar las normas que han de regir para la suscripción de convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y los Ayuntamientos de la Región durante 2008 para realizar obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, en el marco de lo establecido en el Decreto 66/2001, de 17 de mayo.

#### Segundo

##### Objeto de los convenios

1. Los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid durante 2008 podrán suscribir convenios con la Consejería de Educación, cuyo objeto sea la reforma, ampliación, mejora y conservación de Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, de acuerdo con el programa de inversiones de reposición de infraestructuras que se establezca para los referidos centros, de conformidad con lo previsto en las presentes normas reguladoras y con el límite de las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Educación para dicho ejercicio.

2. Los citados programas de inversiones incluirán obras en los referidos centros de titularidad pública, cuyo objetivo sea la mejora de los mismos y de la calidad de los servicios que prestan, pudiendo afectar a las siguientes obras de reforma, reparación, adaptación,

mejora y conservación de carácter excepcional, tanto de inmuebles como de maquinaria industrial.

- a) Obras de reforma para la mejora de los edificios y sus instalaciones.
- b) Obras de reparación de edificios, instalaciones y maquinaria industrial.
- c) Obras de adaptación y mejora de aulas y espacios interiores y exteriores de educación infantil, bibliotecas, aulas de música, laboratorios, instalaciones deportivas, salas de recreos, comedor y otras análogas.
- d) Obras de conservación justificadas por el deterioro actual de algunos centros, especialmente en función de su dilatado uso docente.

3. Los Convenios no podrán incluir equipamiento, material o mobiliario escolar, honorarios por elaboración de proyectos o dirección de obras, ni coste alguno derivado de la elaboración del proyecto, en su caso.

### Tercero

#### *Presupuesto*

Los créditos presupuestarios a los que se asignarán los gastos de referencia se consignarán en los Presupuestos de la Comunidad de la anualidad 2008, siendo su importe de 6.144.781 euros.

### Cuarto

#### *Destinatarios y requisitos de las obras susceptibles de inclusión en los convenios*

Todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que cuenten con Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal podrán suscribir durante 2008 convenios para la realización de obras que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Las obras deben ser, en todo caso, de reposición de inversiones y su necesidad debe quedar justificada por la prestación del servicio público educativo en las condiciones que vienen demandadas por la Reforma Educativa y restante normativa aplicable a los centros docentes.
- b) Las obras comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para su utilización inmediata por el servicio correspondiente.
- c) Las obras deben tener un carácter complementario respecto a las programadas para el mismo fin de reposición de inversiones por la Administración Educativa para cada curso escolar.
- d) Las obras, por su entidad y características, deben ejecutarse en un corto espacio de tiempo y preferentemente en período de vacaciones escolares para no interferir la prestación del servicio educativo.
- e) Se entiende por obras de ampliación, a efectos de la presente Orden, aquellas que tengan por objeto la redistribución de espacios preexistentes, y no incluirán en ningún caso las que para su ejecución requieran la utilización de espacios exteriores a los edificios del Centro, aún cuando tales espacios se encuentren dentro del perímetro del mismo.

### Quinto

#### *Solicitud y Documentación necesaria a aportar por el Ayuntamiento*

Con carácter previo a la suscripción de convenios, se instruirá el oportuno procedimiento que se iniciará con la aportación de la siguiente documentación:

1. Solicitud presentada por el Ayuntamiento con la relación de obras propuestas en los centros educativos del municipio, de acuerdo con el modelo incluido como Anexo I.a) a la presente Orden. La solicitud incluirá relación priorizada de los centros en los que se realizarán las obras, indicando el presupuesto estimado para cada uno, conforme al Anexo I.b).

2. Para cualquier tipo de obra que se pretenda realizar, se acompañará Memoria firmada por el señor Alcalde. Dicha Memoria expone los motivos que aconsejan la ejecución de las obras y comprenderá todos los centros Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Ca-

sas de Niños donde se pretenden realizar dichas obras, indicando el presupuesto de cada una de ellas, impuestos incluidos.

3. Para las obras de reforma, ampliación y mejora se aportará, además de la Memoria indicada en el punto anterior, Relación Valorada, firmada por técnico municipal competente, arquitecto o aparejador, en la que se describirán separadamente cada una de las obras incluidas en el Anexo I.b, y siguiendo el orden establecido en el mismo, la cual contendrá, al menos, los siguientes datos:

- a) Denominación del Centro en que se realizará la actuación.
- b) Espacios afectados por la misma.
- c) Descripción detallada de cada una de las obras que integran la actuación.
- d) Presupuesto de las obras consistente en una relación valorada en la que se desarrollarán las Unidades de obra con su valoración y precio, incrementándose con los gastos generales (13 por 100) y el beneficio industrial (6 por 100), para obtener el importe líquido, cantidad a la que finalmente se le aplicará el IVA para obtener el costo final de la actuación.
- e) Declaración de los medios personales y materiales que el Ayuntamiento empleará en la realización de la actuación, pudiendo el Ayuntamiento realizar total o parcialmente las obras propuestas con personal municipal a su cargo, justificándolo tal como se indica en Anexo II, punto 3.
- f) Ayuda económica que se solicita para la actuación, indicando, en su caso, si el Ayuntamiento va a realizar alguna aportación para costear la misma.

4. En el supuesto de que las obras de reforma, ampliación y mejora que en razón de su costo y entidad técnica requieran la realización del oportuno proyecto, se presentará el mismo, y su contenido se ajustará a lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el cual será informado por los Servicios Técnicos de la Consejería de Educación y aprobado por el órgano municipal competente.

5. Junto con la solicitud se acompañará Certificación del Inventario de Bienes y Derechos, emitida por el Secretario del Ayuntamiento, en la que conste el nombre de los centros y la propiedad municipal de los mismos.

6. Con la solicitud se acompañará necesariamente la documentación que en cada caso proceda.

En el supuesto de que no se aporte documentación alguna o se haga de forma incompleta, se requerirá al Ayuntamiento para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos no presentados, indicándose que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución, tal y como dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Sexto

#### *Plazo y lugar de presentación de solicitudes*

1. El plazo máximo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. Las solicitudes junto con la documentación exigida en cada caso se dirigirán a la Consejería de Educación, Dirección General de Infraestructuras y Servicios, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid, y se presentarán en el Registro auxiliar de la misma, o en los lugares que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3. Las solicitudes que se cursen mediante el sistema de Ventanilla Única habrán de remitirse a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios dentro de los tres días siguientes al de su recepción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima, apartado c), del Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad de Madrid y las Entidades Locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma, suscrito con fecha 21 de mayo de 1997.

**Séptimo***Criterios de distribución de la aportación económica de la Comunidad de Madrid y propuesta de convenios*

1. La aportación económica a realizar por la Consejería de Educación, cifrada en 6.144.781 euros, se repartirá entre los Ayuntamientos que cuenten con Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, que formulen la oportuna petición dentro del plazo fijado al efecto y aporten la documentación exigida.

2. La distribución de dicha cantidad se realizará conforme a los siguientes criterios:

- a) El 25 por 100 de la cantidad global se repartirá linealmente entre los Ayuntamientos que cuenten con Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, y que formulen la oportuna petición dentro del plazo fijado al efecto y aporten la documentación exigida al respecto.
- b) El 60 por 100 se distribuirá proporcionalmente entre dichos Ayuntamientos, en función del número de alumnos escolarizados en los Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal ubicados en cada Municipio.
- c) El 15 por 100 restante se distribuirá proporcionalmente entre los Ayuntamientos que cuenten con Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal construidos con anterioridad a 1990.
- d) La determinación de los alumnos/as escolarizados en cada Centro y la antigüedad de los Centros, se realizará de conformidad con los datos que faciliten al efecto la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y las Direcciones de Áreas Territoriales correspondientes.

3. Con el objeto de que la cantidad prevista para financiar obras de mejora durante la anualidad 2008 sea aplicada en su totalidad, los remanentes que pudiera originarse como consecuencia de que algunos Ayuntamientos no dispongan en todo o en parte de la cantidad asignada, se distribuirán entre aquellos que al 31 de octubre de 2008 hayan justificado la realización de obras por importe superior al previsto en el Convenio. La determinación de los Ayuntamientos, y la concreción de las obras a financiar, compete a la Dirección del Área Territorial correspondiente y a los Servicios Técnicos de la Consejería de Educación, y se llevará a efecto mediante la aprobación de la oportuna Modificación del Convenio que dichos Ayuntamientos tengan suscrito al efecto.

4. Por la Consejería de Educación se recabará informe de la Dirección del Área Territorial correspondiente, sobre la necesidad y priorización de las obras propuestas, a cuyo efecto se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- a) El grado de adaptación de los centros y sus instalaciones a la normativa educativa vigente.
- b) La incidencia en la mejora del servicio educativo de los niveles de Educación Infantil y Primaria en el municipio.
- c) Las circunstancias específicas que justifiquen la urgencia en realizar las obras.

5. La programación de las obras a incluir en los convenios se establecerá de común acuerdo con los Ayuntamientos a la vista del anterior informe, elevándose la propuesta de convenios a los órganos competentes de la Consejería de Educación y de las Corporaciones Locales para su tramitación y aprobación oportuna.

6. La Consejería de Educación remitirá los Convenios a los Ayuntamientos, los cuales dispondrán de quince días hábiles desde su recepción para, una vez examinados los mismos, proceder a su aprobación por el órgano municipal competente, acreditándose dicho acto mediante la oportuna certificación, enviándose la misma juntamente con el Convenio debidamente firmado y sellado en todas sus páginas. De este ejemplar, una vez firmado por la Consejera de Educación, se enviará al Ayuntamiento copia compulsada para su archivo, quedando el original bajo la custodia de la citada Consejería.

**Octavo***Contenido, modificación y vigencia de los convenios*

1. El contenido mínimo de los convenios hará referencia, al menos, y tal como previene el citado Decreto, a los siguientes apartados:

- a) Objeto del convenio.
- b) Obras amparadas en el convenio.
- c) Plazos que se establecen para la realización de las obras.
- d) Funciones y aportaciones de cada Administración. Cuantía de las aportaciones económicas, forma de pago y de justificación.
- e) Aspectos de tramitación y gestión.
- f) Comisión de seguimiento.
- g) Duración y plazo de vigencia.
- h) Extinción del convenio.

2. Las obras a ejecutar serán exclusivamente las previstas en el convenio, y únicamente podrán modificarse a petición justificada del Ayuntamiento, que deberá formularse inexcusablemente antes del 20 de junio de 2008, cuando concurren circunstancias sobrevenidas. La nueva documentación tanto técnica como administrativa se presentará necesariamente completa con las mismas especificaciones y requisitos que se establecen en la Disposición Quinta y sin que en ningún caso puedan modificarse al alza las condiciones económicas del mismo. Las mencionadas modificaciones serán autorizadas por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, previo informe de la Dirección del Área Territorial correspondiente.

3. Los convenios que se suscriban al amparo de lo establecido en la presente Orden extenderán su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

**Noveno***Funciones y obligaciones de cada Administración*

1. De la Consejería de Educación.
  - a) Asesoramiento técnico sobre las obras incluidas en el convenio.
  - b) Aportación económica para financiar las obras consignadas en el convenio.
2. De los Ayuntamientos.
  - a) Gestión y contratación de todas las obras relacionadas con las obras incluidas en el convenio.
  - b) Elaboración de la documentación e información necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos de tramitación y gestión de los convenios y de las obras incluidas en los mismos, que se acompañará con la solicitud y su contenido se ajustará a lo previsto en el Dispongo Quinto de esta Orden.
  - c) Justificación, según el procedimiento establecido en el Anexo II de esta Orden, de los gastos habidos en las obras realizadas.
  - d) En su caso, aportaciones de medios personales y materiales.

**Décimo***Comisiones Técnicas de Seguimiento de los convenios*

Se constituirá antes de los quince días siguientes a la firma de cada convenio, la Comisión Técnica de Seguimiento del mismo, integrada por dos representantes de cada una de las Administraciones firmantes. Dichas Comisiones Técnicas tendrán como funciones el impulso, seguimiento y supervisión de las obras acordadas.

**Undécimo***Procedimiento de gestión de las aportaciones económicas y justificación de gastos*

1. El pago de las aportaciones económicas por parte de la Comunidad de Madrid se realizará previa justificación de la aplicación de las mismas a las obras incluidas en los convenios.

2. Las obras serán contratadas y gestionadas íntegramente por el Ayuntamiento, pudiendo ejecutarse las obras por los propios servicios a través de sus medios personales o reales, tal y como previene el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. El Ayuntamiento afrontará todos los gastos y aportará la documentación justificativa de los mismos a la Comunidad de Madrid

dentro del plazo fijado al efecto, el cual finalizará el día 31 de octubre de 2008, teniendo dicho plazo el carácter de improrrogable.

En el supuesto de que la justificación de los gastos se realice a través del sistema de Ventanilla Única, la documentación se remitirá a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios dentro de los tres días siguientes al de su recepción de conformidad con lo establecido en el Convenio Marco al que se ha hecho referencia en el Dispongó Sexto de la presente Orden.

4. La Comunidad de Madrid, a la vista de la documentación aportada, procederá al pago de los gastos producidos y justificados dentro del plazo establecido en el punto anterior, de forma y manera que si en el expresado plazo se justificara únicamente la ejecución de parte de las obras previstas en el Convenio, solo el importe de éstas será objeto de abono por parte de la Consejería de Educación.

5. En el Anexo II de la presente Orden se establece el procedimiento que seguirán ambas Administraciones para la tramitación de las aportaciones económicas previstas en los convenios.

#### **Duodécimo**

##### *Información sobre obras*

En toda la documentación e información pública de las obras amparadas en los convenios se hará mención expresa a la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y al Ayuntamiento respectivo.

#### **Décimo Tercero**

##### *Extinción de los Convenios*

La extinción de los convenios se producirá, en su caso, por imposibilidad sobrevenida para el cumplimiento de alguna de sus Cláusulas, salvo que de común acuerdo, por las partes se modifique el sentido de las mismas, así como por la finalización de las obras y por incumplimiento de lo pactado por alguna de las partes, previo requerimiento expreso de la otra parte.

A este respecto, y como quiera que los convenios tienen naturaleza administrativa, los posibles litigios que puedan surgir entre las partes se sustanciarán ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, regulada por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

#### **Décimo Cuarto**

##### *Vigencia*

La presente Orden tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Por la presente Orden se delega en el titular de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios la aprobación de los actos correspondientes al proceso de gasto derivado de los Convenios que se suscriban al amparo de la misma.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

En el presente ejercicio los gastos derivados de la suscripción de los convenios, que asciende a 6.144.781 euros, se imputarán al programa 517 "Gestión de Infraestructuras Educativas", partida 76390 "A Corporaciones Locales".

#### **DISPOSICIONES FINALES**

##### **Primera**

Las cuestiones sustanciales que se deriven del desarrollo y aplicación de las presentes normas reguladoras, así como de la ejecución de los convenios formalizados con Corporaciones Locales al amparo de lo previsto en las mismas, serán puestas en conocimiento de la organización de municipios más representativa y de ámbito de la Comunidad de Madrid.

##### **Segunda**

Se autoriza al Director General de Infraestructuras y Servicios a dictar cuantas disposiciones estime pertinentes en desarrollo de la presente Orden, a fin de asegurar el cumplimiento de lo estipulado en los convenios y de establecer procedimientos que posibiliten la concreción de los aspectos administrativos de gestión contenidos en los mismos.

##### **Tercera**

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de febrero de 2008.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

## ANEXO I.a

**SOLICITUD**

Suscripción de convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y los Ayuntamientos de la Región para realizar obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal.

D./D.<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_  
 como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

**DATOS MUNICIPALES**

DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO:  
 CÓDIGO POSTAL:  
 TELÉFONO:  
 FAX:  
 CORREO ELECTRÓNICO:  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL:

**DATOS BANCARIOS DE LA CUENTA CORRIENTE RESTRINGIDA DE TITULARIDAD MUNICIPAL**

ENTIDAD:  
 DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:  
 CÓDIGO ENTIDAD:  
 CÓDIGO SUCURSAL:  
 DÍGITO DE CONTROL (DC):  
 NÚMERO CUENTA CORRIENTE:

**EXPONE:**

Que a la vista de la Orden número 765/2008, de 20 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008), por la que se fijan las normas que han de regir la suscripción de convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y los Ayuntamientos de la Región para realizar obras de Reforma, Ampliación, Mejora y Conservación en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal,

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud, junto con la documentación exigida por dicha Orden, y se realicen los trámites oportunos al objeto de suscribir un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y los Ayuntamientos de la Región para realizar las obras de Reforma, Ampliación, Mejora y Conservación en los Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, que figuran, listados por orden de prioridad, en la relación adjunta.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

EL ALCALDE/PRESIDENTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO I.b

**RELACIÓN DE OBRAS PROPUESTAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL,**

Ayuntamiento: \_\_\_\_\_.

Relación de obras, por orden de prioridad:

N.º	Nombre Centro Público	Denominación genérica de obras	Presupuesto Estimado, impuestos incluidos
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
IMPORTE TOTAL ACTUACIONES PROPUESTAS			

Cada una de las obras se desglosa en Memoria y/o Relación Valorada o Proyecto de Ejecución.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO II

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN PARA REALIZAR OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIÓN, MEJORA Y CONSERVACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

- Las aportaciones económicas de la Comunidad de Madrid incluidas en los convenios se tramitarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2008, el Decreto 66/2001, de 17 de mayo, y la presente Orden.
- Las obras previstas en el convenio contarán con la aprobación técnica de ambas Administraciones.
- Las aportaciones de la Comunidad de Madrid se tramitarán una vez que el Ayuntamiento justifique los gastos realizados en ejecución de las obras incluidas en los convenios dentro del plazo fijado.
- El Ayuntamiento presentará justificantes de los gastos realizados acompañados del certificado de aprobación municipal por el órgano competente:
  1. Certificaciones de obra, acompañadas de la factura de la liquidación del I.V.A. emitida por el contratista, en la que constará el nombre completo del centro.
  2. Facturas de maquinaria industrial, gastos de señalización, y otros. Las facturas habrán de ser suficientemente explicativas del trabajo realizado y en ellas constará el nombre del centro.
  3. En el caso de que las obras se hayan realizado total o parcialmente con personal propio del Ayuntamiento, podrán justificarse mediante certificado emitido por el Secretario municipal, en el que constarán los nombres de los operarios, su categoría profesional y el detalle de las horas y días trabajados hasta obtener el total de este capítulo. Dentro del mismo certificado podrá incluirse el apartado correspondiente a los materiales necesarios para la ejecución de las obras en cuestión, en el caso de que se hayan utilizado aquellos que se encontrasen en depósitos municipales de manera habitual, o bien mediante la aportación de las oportunas facturas y cuando en ellas aparezca de forma expresa que su destino ha sido la realización de las obras y en los centros objeto del Convenio, y con su correspondiente aprobación municipal.
- La Comunidad de Madrid abonará los gastos correspondientes a cada certificación, grupo de certificaciones consecutivas o facturas con el límite de la aportación económica acordada.
- Las Certificaciones de obra remitidas por el Ayuntamiento, correspondientes a convenios cuyo importe supere los 30.050,61 Euros, serán informadas, con carácter preceptivo, por los servicios técnicos de la Consejería de Educación, previa visita e inspección de las obras, realizándose asimismo la comprobación material del gasto por parte de representantes del Ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid, acto al que asistirá, en su caso, un representante designado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. En el supuesto de que dicho importe sea igual o inferior a la citada cantidad, será suficiente la comprobación de la ejecución de las obras por parte de la Consejería de Educación, que se acreditará mediante certificación de la Dirección del Área Territorial a la que pertenezca el Municipio.
- Los pagos se realizarán a cuentas restringidas de titularidad municipal, cuya apertura será acreditada a la Comunidad de Madrid.

## ANEXO III

## MODELO DE CONVENIO

**Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ para realizar obras de Reforma, Ampliación, Mejora y Conservación durante 2008 en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal,**

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

## REUNIDOS

De una parte, doña \_\_\_\_\_, Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid.

De otra, don \_\_\_\_\_ Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de \_\_\_\_\_.

## INTERVIENEN

Ambas partes, actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para obligarse en los términos de este Documento. El primero de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 1/2001, de 29 de marzo; y el segundo en virtud de lo previsto en el artículo 25.2n) de la Ley de Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 30.1.a) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Y a tal efecto,

## EXPONEN

- 1.- La Comunidad de Madrid en virtud del artículo 29 de su Estatuto de Autonomía tiene atribuida la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española y Leyes Orgánicas Educativas.
- 2.- El traspaso de bienes, medios y servicios correspondientes a la competencia de Educación no universitaria ha abierto una nueva etapa en la historia de la Comunidad de Madrid, cuya importancia y trascendencia motivó la puesta en marcha de un Plan de Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid.

- 3.- La Consejería de Educación viene desarrollando un programa de inversiones de reposición con los Ayuntamientos para realizar obras de mejora en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de nuestra Comunidad. Este programa ha consistido fundamentalmente en obras de reforma, reparación y adaptación, así como de conservación de carácter excepcional, que se ha desarrollado mediante las oportunas Órdenes con vigencia anual.
- 4.- Por Decreto 66/2001, de 17 de mayo, se establecen la cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en la gestión de construcciones escolares, así como en la reforma, ampliación, mejora y conservación de las mismas.
- 5.- En el presente año la cooperación se canalizará a través de convenios con los Ayuntamientos de la Región según lo establecido en la Orden 765/2008, de 20 de febrero de la Consejería de Educación, por la que se fijan las normas que han de regir la suscripción de convenios de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y los Ayuntamientos de la Región durante 2008 para realizar obras de mejora en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal.
- 6.- En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con el fin de canalizar el desarrollo de las obras propuestas en el punto 3, ambas partes suscriben este convenio con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera

#### *Objeto y Obras*

El objeto del presente convenio es la colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, para realizar obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, durante el ejercicio 2008.

Las obras de referencia serán las que figuran como Anexo I de este convenio, las cuales únicamente podrán ser modificadas a petición razonada del Ayuntamiento, siempre que se formulen antes del 20 de junio de 2008 por concurrir circunstancias sobrevenidas, sin que puedan modificarse al alza las condiciones económicas previstas en el convenio. Dichas modificaciones han de ser autorizadas por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, previo informe de la Dirección de Área Territorial competente.

### Segunda

#### *Funciones y Aportaciones de cada Administración*

- De la Consejería de Educación.
  - Asesoramiento técnico sobre las obras incluidas en el anexo de este convenio.

- Aportación económica de \_\_\_\_\_ para financiar las obras consignadas en el anexo de este convenio. El pago de la cantidad establecida se realizará con cargo al Programa 517 “Gestión de Infraestructuras Educativas” de la Partida 76390 “A Corporaciones Locales”, abonándose en las cuantías que el Ayuntamiento certifique dentro del plazo fijado al efecto con cargo a las obras amparadas en el presente convenio.
- Del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_.
- Gestión y contratación de todas las obras relacionadas con las obras.
  - Elaboración de documentación que se concretará, según los casos, en Memoria, Memoria y Relación Valorada y Proyecto, e información precisa para el desarrollo de los procesos administrativos para la tramitación y gestión de los convenios y de las obras incluidas en los mismos, que se acompañará con la solicitud y su contenido se ajustará a lo previsto en el Dispongo Quinto de la Orden 765/2008 de 20 de febrero, de la Consejería de Educación.
  - Aportar certificación del Inventario de Bienes y Derechos respecto de los mismos.
  - Justificación de las obras realizadas dentro del plazo fijado, que finaliza el 31 de octubre de 2008.
  - En su caso, aportaciones de medios personales y materiales.

### **Tercera**

#### *Procedimiento de gestión*

El pago de las cantidades establecidas por parte de la Consejería de Educación se realizará, previa justificación del empleo de las mismas a los fines establecidos en el presente convenio, cuyo plazo finaliza el día 31 de octubre de 2008, teniendo el mismo carácter de improrrogable.

Las obras a que dé lugar la reforma, ampliación, mejora y conservación de los centros docentes serán contratadas y gestionadas íntegramente por el Ayuntamiento, pudiendo ejecutarse las obras por los propios servicios a través de sus medios personales o reales.

Los gastos serán asumidos íntegramente por el Ayuntamiento, el cual remitirá la documentación justificativa, una vez aprobada por los Órganos Municipales competentes dentro del expresado plazo, a la Consejería de Educación.

El procedimiento para la gestión de las aportaciones de la Comunidad de Madrid será el establecido en el Anexo II de la Orden 765/2008 de 20 de febrero, de la Consejería de Educación que fija las normas que han de regir para la suscripción de este tipo de convenio.

### **Cuarta**

#### *Información sobre obras*

En toda la documentación e información pública de las obras amparadas en el convenio se hará mención expresa a la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y al Ayuntamiento.

## **Quinta**

### *Comisiones Técnicas de Seguimiento*

Se constituirá antes de los quince días siguientes a la firma de cada convenio, la Comisión Técnica de Seguimiento del mismo, integrada por dos representantes de cada una de las Administraciones firmantes. Dichas Comisiones Técnicas tendrán como funciones el impulso, seguimiento y supervisión de las obras acordadas.

## **Sexta**

### *Justificación de los gastos*

Por Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, y dentro del plazo fijado que finaliza el día 31 de octubre de 2008, se remitirán certificaciones y/o facturas que se correspondan con las obras descritas en el Anexo I del presente Convenio, procediéndose por la Consejería de Educación al pago de las mismas.

En el caso de que la justificación de los gastos se realice a través del sistema de Ventanilla Única, la documentación se remitirá a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios dentro de los tres días siguientes al de su recepción de conformidad con lo establecido en el Convenio Marco al que se ha hecho referencia en el Dispongo Sexto de la citada Orden.

En el supuesto de que el Ayuntamiento aporte certificaciones y/o facturas que justifiquen la realización de parte de las obras, la Consejería de Educación podrá abonar el importe correspondiente a éstas.

## **Séptima**

### *Régimen jurídico*

Las cuestiones que se deriven del desarrollo y gestión del presente convenio quedarán reguladas por la Orden 765/2008 de 20 de febrero, de la Consejería de Educación, que fija las normas que han de regir la suscripción de los Convenios de tal naturaleza, en desarrollo de lo establecido en el Decreto 66/2001, de 17 de mayo.

## **Octava**

### *Plazo de vigencia*

El presente convenio tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2008.

## **Novena**

### *Extinción del convenio*

La extinción del convenio se producirá, en su caso, por imposibilidad sobrevenida para el cumplimiento de alguna de sus Estipulaciones, salvo que de común acuerdo, por las partes se modifique el sentido de las mismas, así como por la finalización de las obras y por incumplimiento de lo pactado por alguna de las partes, previo requerimiento expreso de la otra parte.

A este respecto, y como quiera que el presente Convenio tiene naturaleza administrativa, los posibles litigios que puedan surgir entre las partes se sustanciarán ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, regulada por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Y para que conste, se firma el presente convenio en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

La Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid.

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

(03/5.987/08)

## Consejería de Educación

**895** *ORDEN 847/2008, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos, e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles y Casas de Niños correspondientes al año 2008.*

Mediante el Decreto 88/1986, de 11 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de septiembre), se regulan los convenios con Ayuntamientos e instituciones para la atención educativa de la población infantil de 0-5 años. Al amparo del citado Decreto, la Orden 3936/1998 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre), de la Consejería de Educación, regula las bases para la suscripción de convenios con Ayuntamientos para la creación y funcionamiento de centros integrados en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid. Esta Orden ha sido modificada por la Orden 59/2004, de 8 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de enero). Dichas normas establecen el marco regulador y el régimen de financiación de los centros públicos de primer y segundo ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

La Orden 643/2007, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de febrero), de la Consejería de Educación, estableció nuevos módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicio público y a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles y Casas de Niños.

Al amparo del citado Decreto 88/1986, procede establecer para el año 2008 los módulos de financiación que regularán la colaboración entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos e instituciones de la región, así como los contratos de gestión de servicios educativos públicos.

Esta Orden se dicta en virtud de lo dispuesto en el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, atribuyéndose a esta Consejería la competencia autonómica en materia de enseñanza.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria,

DISPONGO

### Primero

#### Ámbito de aplicación

Esta Orden es de aplicación a los convenios formalizados para el funcionamiento de Escuelas Infantiles y Casas de Niños entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos e instituciones de la re-

gión. Será, asimismo, de aplicación a los contratos de gestión de servicios educativos públicos establecidos por la Consejería de Educación y por los Ayuntamientos para el funcionamiento de los citados centros.

### Segundo

#### Módulos de financiación

1. Para el año 2008 se establecen los siguientes módulos económicos de financiación para las Escuelas Infantiles, que representan, en conjunto, un incremento del 2 por 100 sobre el ejercicio 2007:

- Módulo de escolaridad-comedor: 57.783 euros aula/año.
- Módulo de horario ampliado: 2.732 euros grupo/período de media hora/año.
- Módulo de centro: 15.759 euros centro/año.

Las cuotas a cargo de los usuarios de estos centros durante el curso 2007-2008 se registrarán por el Acuerdo de 8 de febrero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y durante el curso 2008-2009 por la normativa que al efecto se dicte.

2. Para el año 2008 se establecen los siguientes módulos económicos de financiación para las Casas de Niños:

- Módulo de escolaridad: 25.298 euros aula/año.
- Módulo de educador de apoyo: 25.298 euros centro/año.

Las cuotas a cargo de los usuarios de estos centros durante el curso 2007-2008 se registrarán por el Acuerdo de 8 de febrero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y durante el curso 2008-2009 por la normativa que al efecto se dicte.

3. Para el año 2008 se establece el módulo/año de financiación para las sedes de Equipos de Atención Temprana, que la Comunidad de Madrid aportará a los Ayuntamientos, en concepto de colaboración en el mantenimiento de las sedes municipales de Equipos de Atención Temprana, en la cuantía de 3.047 euros.

4. Para el año 2008 se establece el módulo/año de financiación que la Comunidad de Madrid aportará a los Ayuntamientos, en concepto de colaboración en el mantenimiento de las sedes municipales de Direcciones de Zonas de Casas de Niños, en la cuantía de 2.311 euros.

### Tercero

#### Disposición final

La aplicación de esta Orden estará sujeta a la efectiva disponibilidad de crédito en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2008.

### Cuarto

#### Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2008. Madrid, a 25 de febrero de 2008.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/6.063/08)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**896** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras del "Proyecto de construcción de un depósito de 5.000 metros cúbicos en Quijorna", promovido por el Canal de Isabel II (Ac.: 5/08).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2008, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del "Proyecto de construcción de un depósito de 5.000 metros cúbicos en Quijorna", promovido por el Canal de Isabel II, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe, de fecha 17 de enero de 2008, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, de fecha 17 de enero de 2008, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, apartados 3 y 6 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

### ACORDÓ

#### Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del "Proyecto de construcción de un depósito de 5.000 metros cúbicos en Quijorna", promovido por el Canal de Isabel II, debiendo cumplirse las condiciones establecidas en los informes sectoriales de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación, de fecha 1 de junio de 2007; de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de fecha 11 de abril de 2007; de la Dirección General de Patrimonio Histórico, de fecha 17 de octubre de 2007; de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 19 de octubre de 2007, y del Ayuntamiento de Quijorna, de fecha 8 de enero de 2007, obrantes en el expediente.

#### Segundo

Publicar el Acuerdo en la forma reglamentaria.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar de la citada Modificación Puntual se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 13 de febrero de 2008.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 1167/2007, de 25 de julio), la Subdirectora General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, María Isabel Jimeno Almorox.

(01/497/08)

## Consejería de Sanidad

### ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**897** *ACUERDO de 26 de octubre de 2007, del Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por el que se delega la competencia para la resolución y concesión de las subvenciones para el apoyo al mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la prevención, asistencia y reinserción en el ámbito de las drogodependencias para el año 2008.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 11 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 7.1.b) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, en su reunión ordinaria del día 26 de octubre de 2007,

### ACUERDA

«Delegar en el ilustrísimo señor Director-Gerente de la Agencia Antidroga la competencia para la resolución y concesión de las subvenciones para el apoyo al mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la prevención, asistencia y reinserción en el ámbito de las drogodependencias para el año 2008».

Y para que así conste, se expide la presente en Madrid, a 13 de febrero de 2008.

(03/6.061/08)

## D) Anuncios

### Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

#### CANAL DE ISABEL II

Concurso por procedimiento abierto de suministro de 150 toneladas de hidróxido sódico en solución al 30 por 100 en contenedores o cisternas de 15 toneladas y 100 toneladas de hidróxido sódico en solución al 50 por 100 en cisternas de 15 toneladas durante el año 2008.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Canal de Isabel II.
  - b) Número de expediente: 17/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Suministro de 150 toneladas de hidróxido sódico en solución al 30 por 100 en contenedores o cisternas de 15 toneladas y 100 toneladas de hidróxido sódico en solución al 50 por 100 en cisternas de 15 toneladas durante el año 2008.
  - b) División por lotes y número: El Canal se reserva el derecho a adjudicar a uno o varios licitadores, por lotes, en la forma establecida en el apartado 1.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de ejecución: Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 52.450 euros, incluido el IVA.
5. Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Operación de Abastecimiento. Departamento de Explotación de Tratamiento.
  - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 3, planta baja.
  - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1015.
  - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y [www.cyii.es](http://www.cyii.es)
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administra-

- ciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 1.6.2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
- b) Solvencia económica: La solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en los apartados 1.2 y 1.6.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 28 de marzo de 2008, a las trece horas.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de la presentación:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
  - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
- a) Lugar de apertura:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
  - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
  - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 2 de abril de 2008.
- c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: Mediante certificaciones/facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 1.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.  
Las solicitudes se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del concurso. La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo de proposición económica incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.  
Madrid, a 21 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/524/08)

## Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

### CANAL DE ISABEL II

Subasta por procedimiento abierto para la ejecución de las obras del proyecto de reconstrucción del camino de servicio entre la presa del Vado y Retiendas, primera fase.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Canal de Isabel II.
  - b) Número de expediente: 24/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto de reconstrucción del camino de servicio entre la presa del Vado y Retiendas, primera fase.

- b) División por lotes y número: ...
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 285.149,23 euros, incluido el IVA.
5. Garantías:
- Provisional: 5.703 euros.
  - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Operación del Abastecimiento. División de Explotación de Presas.
  - b) Domicilio: Carretera M-124 de Torrelaguna a La Cabrera, kilómetro 0,400.
  - c) Localidad y código postal: 28180 Torrelaguna (Madrid).
  - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1034.
  - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y [www.cyii.es](http://www.cyii.es)
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría D.  
Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta. En estos casos, la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.c) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En estos mismos supuestos, la solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en los apartados b) y c) del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 2.2.3.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 1 de abril de 2008, hasta las trece horas.  
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Lugar de la presentación:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
    - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
- a) Lugar de apertura:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
    - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
    - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 4 de abril de 2008.
- c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: Mediante certificaciones/facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.  
Las solicitudes se presentarán en dos sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica) y B (Documentación administrativa), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la subasta.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 22 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/523/08)

## Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

### CANAL DE ISABEL II

Concurso abierto para la contratación de los servicios de gestión indirecta en las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Canal de Isabel II.
- b) Número de expediente: 5/2008.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de gestión indirecta en las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II.
- b) División por lotes y número: ...
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 23.590.798 euros, sin incluir IVA (a razón de 11.795.399 euros/año sin IVA). Con arreglo al siguiente desglose:

- Lote II, Alcalá Este: 4.465.832 euros, sin IVA, dos años.
- Lote III, Alcalá Oeste: 3.464.566 euros, sin IVA, dos años.
- Lote IV, Sotogutiérrez: 4.865.553 euros, sin IVA, dos años.
- Lote V, Guadarrama Medio: 5.402.838 euros, sin IVA, dos años.
- Lote VI, El Plantío: 5.392.009 euros, sin IVA, dos años.

5. Garantías:

— Provisional:

- Lote II, Alcalá Este: 89.317 euros.
- Lote III, Alcalá Oeste: 69.291 euros.
- Lote IV, Sotogutiérrez: 97.311 euros.
- Lote V, Guadarrama Medio: 108.057 euros.
- Lote VI, El Plantío: 107.840 euros.

— Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Canal de Isabel II. Dirección General de Saneamiento.
- b) Domicilio: Plaza Descubridor Diego de Ordás, número 3, edificio "Prisma", planta cuarta.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1192.
- e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y [www.cyii.es](http://www.cyii.es)

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

- Grupo O, subgrupo 4, categoría D.
- Grupo K, subgrupo 8, categoría D.

Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en el apartado 5.1 del Pliego de Cláusulas Adminis-

trativas Particulares del concurso. En estos casos, la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En estos mismos supuestos, la solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en los artículos 17.b) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 11 de abril de 2008, hasta las trece horas.

Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de la presentación:

- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
- 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar de apertura:

- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
- 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
- 3.º Localidad: 28003 Madrid.

b) Fecha: 16 de abril de 2008.

c) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones:

a) Forma de pago: Mediante facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.

c) Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa), C (Referencias técnicas) y D (Estudio justificativo del importe total ofertado), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del concurso.

Se presentará un sobre A, de forma separada, por cada uno de los grupos o lotes a los que oferte el licitador, indicando el número y título del grupo o lote. Se presentará un solo sobre B (Documentación administrativa) común a todos los grupos o lotes ofertados. Se presentará un sobre C, de forma separada, por cada uno de los grupos o lotes a los que presente oferta el licitador. Se presentará un sobre D, de forma separada, por cada uno de los grupos o lotes a los que se presente oferta, con arreglo a los modelos incluidos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Las propuestas económicas se formularán con arreglo a los modelos Anexos I y II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Criterios de adjudicación: No se podrá adjudicar más de un lote por empresa. El orden de prelación de adjudicación de los lotes es el que se establece en el apartado 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en función de su presupuesto de licitación.

f) Plazo para aclaraciones: Se podrán presentar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante escrito remitido a la Dirección General de Saneamiento hasta las trece horas del día 25 de marzo de 2008.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 20 de febrero de 2008.

Madrid, a 22 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/521/08)

## Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

### CANAL DE ISABEL II

Concurso por procedimiento abierto para el suministro de cloruro férrico a las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Canal de Isabel II.
  - b) Número de expediente: 640/2007.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Suministro de cloruro férrico a las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II.
  - b) División por lotes y número: El Canal de Isabel II se reserva el derecho a adjudicar el concurso a varios licitadores, por lotes o porcentajes del total, considerando los límites de suministro ofertados en la forma fijada en el apartado 6.3.2 y en el último párrafo del apartado 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 9.150.000,01 euros, incluido el IVA.
5. Garantías:
  - Provisional: 183.000 euros.
  - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Canal de Isabel II. Dirección General de Saneamiento.
  - b) Domicilio: Plaza Descubridor Diego de Ordás, número 3, edificio "Prisma", planta cuarta.
  - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1124.
  - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y [www.cyii.es](http://www.cyii.es)
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso, mediante declaración responsable o certificado acompañando relación de los principales suministros realizados por el licitador en los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destino público o privado de los mismos.
  - b) Solvencia económica: La solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso, mediante informe de instituciones financieras, así como una declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa durante los últimos tres años.
  - c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en los apartados 5.1 y 6.4.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 11 de abril de 2008, a las trece horas.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de la presentación:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
    - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
  9. Apertura de ofertas:
    - a) Lugar de apertura:
      - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
      - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
      - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
    - b) Fecha: 16 de abril de 2008.
    - c) Hora: A las nueve y treinta.
  10. Otras informaciones:
    - a) Forma de pago: Mediante facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en la cláusula 6.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
    - b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.
    - c) Las solicitudes se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del concurso. La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - d) Plazo para aclaraciones: Se podrán presentar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante escrito remitido a la Dirección General de Saneamiento, hasta las trece horas del día 25 de marzo de 2008.
  11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
  12. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 20 de febrero de 2008.
- Madrid, a 22 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/522/08)

## Consejería de Hacienda

### AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 8 de febrero de 2008, del Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado de suministro, instalación, configuración y soporte de un sistema de acceso a Internet por Wi-fi en la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: ECON-001207/2007.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Suministro, instalación, configuración y soporte de un sistema de acceso a Internet por Wifi en la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Quince meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 110.493 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2.209,86 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.

c) Localidad y código postal: 28045 Madrid.

d) Teléfono: 915 805 000.

e) Telefax: 914 205 678.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 de marzo de 2008.

g) Horario: Laborables, de lunes a viernes, y de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Según lo especificado en el apartado 11 del Anexo I al Pliego de Condiciones Jurídicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 10 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: Lo indicado en la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Jurídicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

2.º Domicilio: Calle Embajadores, número 181.

3.º Localidad y código postal: 28045 Madrid.

4.º Horario: Laborables, de lunes a viernes, y de nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 14 de marzo de 2008.

e) Hora: A las once.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de expediente ECON/001207/2007 y la denominación del contrato, "Suministro, instalación, configuración y soporte de un sistema de acceso a Internet por Wi-fi en la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid", el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen en la siguiente forma:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos acceda a "Servicios y trámites" y a continuación "Empresas", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de febrero de 2008.—El Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, José Martínez Nicolás.

(01/499/08)

## Consejería de Hacienda

### AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 21 de febrero de 2008, del Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado de servicios titulado "Apoyo al control y verificación de la facturación de los servicios de telefonía".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: ECON/001181/2007.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Apoyo al control y verificación de la facturación de los servicios de telefonía.

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 119.410 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2.388,20 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.

c) Localidad y código postal: 28045 Madrid.

d) Teléfono: 915 805 000.

e) Telefax: 914 205 678.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 de marzo de 2008.

g) Horario: Laborables, de lunes a viernes, y de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Según lo especificado en el apartado 10 del Anexo I al Pliego de Condiciones Jurídicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 10 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: Lo indicado en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Jurídicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

2.º Domicilio: Calle Embajadores, número 181.

3.º Localidad y código postal: 28045 Madrid.

4.º Horario: Laborables, de lunes a viernes, y de nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 14 de marzo de 2008.

e) Hora: A las diez y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de expediente ECON/001181/2007 y la denominación del contrato, "Apoyo al control y verificación de la facturación de los servicios de telefonía", el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En su interior se hará

constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen en la siguiente forma:

- Sobre número 1: "Documentación administrativa".
- Sobre número 2: "Proposición económica".
- Sobre número 3: "Documentación técnica".

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos acceda a "Servicios y trámites, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de febrero de 2008.—El Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, José Martínez Nicolás.

(03/6.006/06)

## Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Nueva, número 11, en el término municipal de Valdemorillo (28210 Valdemorillo), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2007P2293

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Calle Nueva, número 11, en el término municipal de Valdemorillo.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2007P2293	ILE1679	409570	4483966	250
	Nueva	409570	4483966	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		

Ref. centro		Actuación		kVA máxima	Situación X-Y UTM
Tipo	R. transf.	Protección			
2007P2293	ICE1788	Nuevo	1 x 630	409658	4484022
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			

- e) Presupuesto total: 94.313,21 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de enero de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.488/08)

## Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en calle Veza, número 36, en el término municipal de Madrid (28039 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2007P2161

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Calle Veza, número 36, en el término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro		Actuación		kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección				
2007P2161	ICE1799	Nuevo	1 x 630	440916	4479969	
Interior	15-20 kV/420 V	Ruptofusibles				

Alimentación mediante acometida subterránea de 30 metros, con conductor HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

- e) Presupuesto total: 23.585 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de enero de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.990/08)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

### ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se anuncia la convocatoria del concurso abierto para la contratación de los servicios de "Extensión y difusión de los objetivos del Consorcio Regional de Transportes durante el año 2008".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Organismo.
  - c) Expediente número: 2262/08/01/031.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Servicio de extensión y difusión de los objetivos del Consorcio de Transportes durante el año 2008.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 350.000 euros.
  5. Garantía provisional: 7.000 euros.
  6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.  
Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta, 28003 Madrid.  
Teléfono: 915 803 597. Telefax: 915 804 632.
    - b) Página web: <http://www.madrid.org>
    - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día hábil anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
    - d) Coste de los pliegos: 4,50 euros.
  7. Requisitos específicos del contratista:
    - a) Clasificación: Grupo T, subgrupo 1, categoría C.
    - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
  8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 23 de abril de 2008.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.º Entidad: Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Unidad de Contratación.
      - 2.º Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta.
      - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
      - 4.º Horario: De nueve a catorce.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
    - e) Admisión de variantes: No se admiten.
  9. Apertura de las ofertas:
    - a) Entidad: Consorcio Regional de Transportes de Madrid (Sala de Juntas).
    - b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta.
    - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
    - d) Fecha: 30 de abril de 2008.
    - e) Hora: A las diez.
  10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
  11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): 29 de febrero de 2008.
  13. Obtención de los pliegos en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org>
- Madrid, a 22 de febrero de 2008.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 28 de enero de 2008, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de «Ejecución de las obras del proyecto de adecuación del entorno al campo de fútbol "La Herrería"», San Lorenzo de El Escorial, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2006-2007. Referencia: 127.11.AO.

1. Entidad adjudicadora:
 

Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.  
Dirección: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta 14, 28046 Madrid. Teléfono: 914 361 590. Fax: 913 913 317.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: «Ejecución de las obras del proyecto de adecuación del entorno al campo de fútbol "La Herrería"», San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
  - b) Lugar de realización: San Lorenzo de El Escorial, Comunidad de Madrid.
  - c) Plazo de realización:
    - Plazo total: Dos meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo por las partes competentes.
    - Plazo parcial: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 90.876,95 euros, en ejecución por contrata e IVA incluido.
5. Garantías:
  - Provisional: No se exige.
  - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
6. Obtención de documentación e información: Los pliegos se obtendrán gratuitamente, previa petición telefónica en:
  - a) Domicilio: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, cuarta planta.
  - b) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
  - c) Teléfono: 917 024 643.
  - d) Fax: 917 024 644.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

Los proyectos se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en copistería "Archicopy, Sociedad Limitada", avenida Carabanchel Alto, número 62, bajo, 28044 Madrid. Teléfono 913 094 541, en horario de nueve y quince a catorce y de diecisiete a veinte.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Capacidad: Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.  
Clasificación:
    - A) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: No se exige.
    - B) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - b) Otros requisitos:
    - Criterio de selección de solvencia económica y financiera del artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la presentación del justificante de la existencia de un seguro

de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y de trabajos terminados que cubra el presupuesto de la obra durante el plazo de ejecución del contrato.

- Criterio de selección de solvencia técnica: Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Apartado a) Relación arquitectos o ingenieros de caminos, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos de obras públicas y topógrafos. Apartado b) Relación de las obras ejecutadas en los últimos tres años. Apartado c) Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato.
- 8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 17 de marzo de 2008 (a las doce horas).
  - b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de «Ejecución de las obras del proyecto de adecuación del entorno al campo de fútbol “La Herrería”», San Lorenzo de El Escorial (Madrid), y con los siguientes subtítulos:
    - Sobre número 1: “Documentación administrativa”.
    - Sobre número 2: “Proposición económica”.
    - Sobre número 3: “Documentación técnica”.
  - c) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
  - d) Fecha: 19 de marzo de 2008.
  - e) Hora: A las doce.
  - f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.
- 10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 11. Revisión de precios: No.
- 12. Forma de pago: Por certificaciones mensuales de los trabajos realmente ejecutados, mediante pagaré con vencimiento a ciento veinte días desde la fecha de aprobación de la certificación, que será entregado al contratista en el plazo de sesenta días desde la fecha de la aprobación de la certificación.
- 13. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.
- 14. Fecha de envío del anuncio: 28 de enero de 2008.
- 15. Fecha de recepción del anuncio: 28 de enero de 2008.

Madrid, a 28 de enero de 2008.—La Apoderada de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/501/08)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 26 de febrero de 2008, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de “Ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación de las calles Oviedo y Bilbao, entre los números 1 y 24”, Arroyomolinos, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2006-2007. Referencia: 015.02.

#### 1. Entidad adjudicadora:

Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dirección: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta 14, 28046 Madrid. Teléfono: 914 361 590. Fax: 913 913 317.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: “Ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación de las calles Oviedo y Bilbao, entre los números 1 y 24, Arroyomolinos (Madrid).
- b) Lugar de realización: Arroyomolinos, Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de realización:
  - Plazo total: Tres meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo por las partes competentes.
  - Plazo parcial: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 260.307,49 euros, en ejecución por contrata e IVA incluido.
- 5. Garantías:
  - Provisional: No se exige.
  - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
- 6. Obtención de documentación e información: Los pliegos se obtendrán gratuitamente, previa petición telefónica en:
  - a) Domicilio: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, cuarta planta.
  - b) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
  - c) Teléfono: 917 024 643.
  - d) Fax: 917 024 644.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

Los proyectos se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en copistería “Archicopy, Sociedad Limitada”, avenida Carabanchel Alto, número 62, bajo, 28044 Madrid, teléfono 913 094 541. En horario de nueve y quince a catorce y de diecisiete a veinte.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Capacidad: Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### Clasificación:

- A) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.
- B) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### b) Otros requisitos:

- Criterio de selección de solvencia económica y financiera del artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la presentación del justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y de trabajos terminados que cubra el presupuesto de la obra durante el plazo de ejecución del contrato.

— Criterio de selección de solvencia técnica: Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Apartado a) Relación arquitectos o ingenieros de caminos, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos de obras públicas y topógrafos. Apartado b) Relación de las obras ejecutadas en los últimos tres años. Apartado c) Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato.

#### 8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 13 de marzo de 2008 (a las doce horas).
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de “Ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación de las calles Oviedo

- y Bilbao, entre los números 1 y 24", Arroyomolinos (Madrid), y con los siguientes subtítulos:
- Sobre número 1: "Documentación administrativa".
  - Sobre número 2: "Proposición económica".
  - Sobre número 3: "Documentación técnica".
- c) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
- d) Fecha: 17 de marzo de 2008.
- e) Hora: A las trece.
- f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.
10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Revisión de precios: No.
12. Forma de pago: Por certificaciones mensuales de los trabajos realmente ejecutados, mediante pagaré con vencimiento a ciento veinte días desde la fecha de aprobación de la certificación, que será entregado al contratista en el plazo de sesenta días desde la fecha de la aprobación de la certificación.
13. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.
14. Fecha de envío del anuncio: 26 de febrero de 2008.
15. Fecha de recepción del anuncio: 26 de febrero de 2008.
- Madrid, a 26 de febrero de 2008.—La Apoderada de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/495/08)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 27 de febrero de 2008, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de "Ejecución de las obras del proyecto de reforma y adecuación del edificio de Policía Local y Protección Civil", Villaviciosa de Odón, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2006-2007. Referencia: 176.06.AO.

1. Entidad adjudicadora:
- Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta 14, 28046 Madrid. Teléfono: 914 361 590. Fax: 913 913 317.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto de reforma y adecuación del edificio de Policía Local y Protección Civil, Villaviciosa de Odón (Madrid).
- b) Lugar de realización: Villaviciosa de Odón, Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de realización:
- Plazo total: Nueve meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo por las partes competentes.
  - Plazo parcial: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 491.898,78 euros, en ejecución por contrata e IVA incluido.

5. Garantías:
- Provisional: 9.837,98 euros.
  - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
6. Obtención de documentación e información: Los pliegos se obtendrán gratuitamente, previa petición telefónica en:
- a) Domicilio: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, cuarta planta.
- b) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
- c) Teléfono: 917 024 643.
- d) Fax: 917 024 644.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.
- Los proyectos se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en copistería "Archicopy, Sociedad Limitada", avenida Carabanchel Alto, número 62, bajo, 28044 Madrid, teléfono 913 094 541. En horario de nueve y quince a catorce y de diecisiete a veinte.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Capacidad: Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).
- Clasificación:
- A) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo C, subgrupo 3, categoría d.
- B) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Artículos 16 y 17 del TRLCAP.
- b) Otros requisitos:
- Criterio de selección de solvencia económica y financiera del artículo 16.1.a) del TRLCAP, mediante la presentación del justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y de trabajos terminados que cubra el presupuesto de la obra durante el plazo de ejecución del contrato.
  - Criterio de selección de solvencia técnica: Artículo 17 del TRLCAP. Apartado a) Relación arquitectos o ingenieros de caminos, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos de obras públicas y topógrafos. Apartado b) Relación de las obras ejecutadas en los últimos tres años. Apartado c) Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato.
8. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 17 de marzo de 2008 (a las doce horas).
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de "Ejecución de las obras del proyecto de reforma y adecuación del edificio de Policía Local y Protección Civil", Villaviciosa de Odón (Madrid), y con los siguientes subtítulos:
- Sobre número 1: "Documentación administrativa".
  - Sobre número 2: "Proposición económica".
  - Sobre número 3: "Documentación técnica".
- c) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
- d) Fecha: 19 de marzo de 2008.
- e) Hora: A las doce.
- f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.
10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Revisión de precios: No.
12. Forma de pago: Por certificaciones mensuales de los trabajos realmente ejecutados, mediante pagaré con vencimiento a ciento veinte días desde la fecha de aprobación de la certificación, que

será entregado al contratista en el plazo de sesenta días desde la fecha de la aprobación de la certificación.

13. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

14. Fecha de envío del anuncio: 27 de febrero de 2008.

15. Fecha de recepción del anuncio: 27 de febrero de 2008.

Madrid, a 27 de febrero de 2008.—La Apoderada de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/520/08)

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", por la que se anuncian concursos (procedimiento abierto) para la contratación de suministros con destino al Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Hospital General Universitario "Gregorio Marañón").

b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

c) Número de expedientes: 92/2008 y 107.1 LD/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ver Anexo.

b) Dividido por lotes y número: Ver Anexo.

d) Almacén General del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", calle Doctor Esquerdo, número 46.

e) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", hasta el 31 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de base de licitación: Ver Anexo.

5. Garantías:

— Provisional: No procede.

— Definitiva: No procede.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, Edificio Administrativo, tercera planta. Asimismo, los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en el sitio web de la Comunidad de Madrid [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

c) Localidad y código postal: 28007 Madrid.

d) Teléfono: 915 868 039 y 915 868 593.

e) Telefax: 915 868 867.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las doce horas del día 17 de marzo de 2008.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencias: Se acreditarán por cualquiera de los medios que se indican en el Anexo, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

— Solvencia económico-financiera: Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículo 16.c).

— Solvencia técnica: Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículo 18.d).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 17 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

2.º Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, Edificio Administrativo, tercera planta.

3.º Localidad y código postal: 28007 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí. Ver punto 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, Sala de Juntas de la tercera planta del Edificio Administrativo.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 8 de abril de 2008.

e) Hora: Acto público a las once.

10. Otras informaciones: Las ofertas económicas se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en el sitio web de la Comunidad de Madrid [www.madrid.org](http://www.madrid.org).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

### ANEXO

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Detergentes-desinfectantes para limpieza de superficies y productos para el tratamiento de suelos (expediente 92/2008).

c) Cinco lotes licitables por separado.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe máximo: 135.184,56 euros.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Uniformidad de Conductor, Auxiliar de Control y Auxiliar de Información (expediente 107.1 LD/2008).

c) Cuatro lotes licitables por separado. 34.486,80 euros, importe total.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe máximo: 99.798,28 euros.

En Madrid, a 8 de febrero de 2008.—El Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(01/404/08)

## Consejería de Vivienda

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 30 de enero de 2008, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de "Control de calidad del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Residencia con Centro de Día para Mayores en la calle Cabañeros, con vuelta a la calle Parques Nacionales, en el Sector S-3 A y B "Piscinas", en Ciempozuelos (Madrid)".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: 50-AT-00125.1/2007.

2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: "Control de calidad del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Residencia con Centro de Día para Mayores en la calle Cabañeros, con vuelta a la calle Parques Nacionales, en el Sector S-3 A y B "Piscinas", en Ciempozuelos (Madrid)".
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 46.677,99 euros.
5. Garantía provisional: 933,56 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA).
  - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
  - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
  - d) Teléfonos: 915 809 689.
  - e) Telefax: 915 809 140.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre del plazo de presentación de ofertas.
- g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - A) De solvencia económico-financiera:
 

Apartado del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Deberá aportar informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.
  - B) De solvencia técnica o profesional:
 

Apartados b), c) y f) del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

    - b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos, de similares características, entendiéndose como similar a aquella de igual naturaleza cuyo presupuesto no sea inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.
    - c) Una descripción del equipo técnico y unidades participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.
 

Criterios de selección: Descripción del equipo técnico y unidades participantes en el contrato integrado en la plantilla de personal fijo en la empresa con un mínimo de especialistas en control de calidad de: Un especialista en Geotecnia, un especialista en estructuras, un especialista en cerramientos, cubiertas y acabados y dos especialistas en instalaciones, que deberán poseer una experiencia de más de tres años en la especialidad y titulación de geólogo, arquitecto o ingeniero técnico o superior.
    - f) Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que dispongan.
 

Criterios de selección: Acreditación por compañías (dos como mínimo) que actúen en el campo del seguro decenal en construcción, mediante documento emitido por dichas compañías donde conste que la empresa de control está aceptada para operar en el campo de control de calidad, relacionado con el seguro de garantía decenal sin limitaciones de presupuesto, sistemas estructurales y constructivos, composición volumétrica de edificación y geotécnica del suelo.

8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de la presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si coincidiese en sábado o festivo se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA).
    - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
    - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
    - 4.º Hora: De nueve a catorce.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA).
  - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
  - c) Localidad: Madrid.
  - d) Fecha: 28 de marzo de 2008.
  - e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de enero de 2008.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), José Antonio Martínez Páramo.

(01/6.000/08)

## Consejería de Vivienda

### INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL (IRIS)

Resolución de 25 de enero de 2008, del Director-Gerente del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS), por la que se anuncia concurso abierto para el expediente CAEPC 2008/1 "Contrato administrativo especial de promoción comunitaria de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área Social.
  - c) Número de expediente: CAEPC 2008/1.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Es la contratación del servicio de promoción comunitaria de la Comunidad de Madrid.
  - b) Lugar de ejecución: Madrid.
  - c) Plazo de ejecución: Doce meses contados desde el 1 de abril de 2008 o desde la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 449.000 euros.
  5. Garantía provisional: 9.900 euros.
  6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
    - b) Domicilio: Avenida de Asturias, número 39.
    - c) Localidad y código postal: 28029 Madrid.
    - d) Teléfonos: 914 059 630 y 914 059 631.
    - e) Fax: 913 266 008.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día 14 de marzo de 2008.
  7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, para la solvencia económica y financiera y solvencia técnica.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 17 de marzo de 2008.
    - b) Documentación a presentar: Avenida de Asturias, número 39.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.º Entidad: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
      - 2.º Domicilio: Avenida de Asturias, número 39.
      - 3.º Localidad y código postal: 28029 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de las ofertas:
    - a) Entidad: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
    - b) Domicilio: Avenida de Asturias, número 39.
    - c) Localidad: Madrid.
    - d) Fecha: 24 de marzo de 2008.
    - e) Hora: A las diez. Pudiendo acudir un representante por licitador.
  10. Objeto del contrato: Criterios de ponderación y adjudicación del contrato, los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
  11. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios correrán a cuenta del adjudicatario. En todo caso, el pago del anuncio de licitación se efectuará por el adjudicatario en el término de quince días siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.
- Madrid, a 25 de enero de 2008.—El Director-Gerente, Javier Ramírez Caro.

(01/496/08)